UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN N.º 4392

CELEBRADA EL MARTES 13 DE OCTUBRE DE 1998
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 4395 DEL 21 DE OCTUBRE DE 1998

TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO		PÁGINA
1.	APROBACIÓN DE ACTAS. Sesión 4389	2
2.	INFORMES DE RECTORÍA	2
3.	INFORMES DE DIRECCIÓN	8
4.	GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	9
5.	JAFAP. Informe anual de labores 1997 y Estados Financieros	10
6.	PRESUPUESTO. Aprobación de rebajas en partidas	16
7.	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 4. Aprobación	18
8.	PRESUPUESTO. Modificación interna 21-98. Aprobación	19
9.	NEGOCIACIÓN SALARIAL. Visita de los representantes de la Administración en la Comisión Bipartita	21
10.	SINDEU .Visita de los Miembros de la Junta Directiva para exponer propuesta sobre reajuste salarial	24

Acta de la sesión ordinaria **No. 4392** celebrada por el Consejo Universitario el día martes trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Luis Estrada Navas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dra. Susana Trejos Marín, Área de Artes y Letras; M.L. Oscar Montanaro Meza, Sedes Regionales; Ing. Roberto Trejos Dent, Área de Ingenierías; Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; Marco Vinicio Fournier Facio, M.Sc., Área de Ciencias Sociales, M. Gilbert Muñoz Salazar, Sector Administrativo; Bach. Esteban Izaguirre Hernández, Dipl. Leonardo Salas Quirós, Sector Estudiantil y Lic. Mitry Breedy González, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta minutos con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Luis Estrada, Dr. Gabriel Macaya, Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dipl. Leonardo Salas, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos y Dr. William Brenes.

ARTICULO 1

El señor Director somete a conocimiento, para su aprobación, el acta de la sesión No. 4389.

Se producen algunos comentarios sobre observaciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

El señor Director somete a votación, para su aprobación, el acta de la sesión No. 4389 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dipl. Leonardo Salas, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, APRUEBA, con modificaciones de forma, el acta de la sesión No. 4389.

****A las ocho horas y cuarenta y cinco minutos ingresa el Bach. Esteban Izaguirre. ****

ARTICULO 2

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Participación en la Conferencia Mundial de la Educación Superior de la UNESCO realizada en París, Francia.

Explica que la Conferencia Mundial de la Educación Superior realizada en París, Francia, ha sido un proceso que inició la UNESCO hace seis años y cuya preparación culminó, como tal, en una serie de reuniones regionales. La correspondiente a esta área fue en La Habana, Cuba, en 1996. Cada una de estas reuniones regionales partieron de un documento de base preparado por la UNESCO en 1995 y propuso una serie de declaraciones formales y planes de acción. Todas las declaraciones y planes fueron reunidos por el secretariado de la UNESCO en dos documentos únicos, denominados “Declaración de la Reunión y Plan de Acción para la Educación Superior”, que empezaron a circular desde abril de 1998, entre los diferentes países, para que fueran comentados, analizados y se les propusieran modificaciones, adendos, alteraciones, complementaciones, etc. Todo el proceso convergía en la reunión que se produjo la semana pasada. Sin embargo, vistos los documentos preparatorios, los surgidos de las reuniones regionales y los comentarios hechos, la naturaleza misma de la reunión cambió. En las últimas semanas, previas a su convocatoria, se transformó de una reunión de Expertos a una Reunión Intergubernamental, dentro del esquema de las Naciones Unidas. Hasta los países pidieron que se le diera a esa reunión la categoría de reunión intergubernamental, que le da a los países y a las resoluciones cierta fuerza, a lo que el secretariado de la UNESCO se opuso para mantener, dentro de lo posible, un cierto carácter de Reunión de Expertos que coincidiera con una Reunión Intergubernamental. Esto provocó varias cosas. La primera y más aparente, una asistencia masiva como pocas veces se ha visto en una Conferencia Internacional de esta naturaleza, puesto que sobrepasó los 4000 participantes. La UNESCO, como Secretaría, no estaba preparada para una reunión de esa magnitud, a pesar de los esfuerzos titánicos que hicieron para manejar una reunión con ese número de participantes. La reunión fue dividida en dos esferas de acción. Una, la Conferencia Plenaria, en la que podían participar únicamente los Jefes de Misión de cada uno de los países y de los organismos intergubernamentales invitados. El resto de los asistentes podía participar como observadores. Al adquirir el

carácter de Conferencia Intergubernamental llevó a que el Plenario, durante cuatro días, se dedicara a escuchar las exposiciones de cada Jefe de Delegación, que eran alrededor de 200. Inicialmente las intervenciones eran de ocho minutos y luego se redujeron a cinco que, en muchos casos, se ampliaron. Cuando a Costa Rica le tocó su intervención se trataba de cinco minutos estrictos y poco se podía decir en ese lapso de tiempo. Las intervenciones nacionales eran particularmente repetitivas y aportaban muy poco.

****A las ocho horas y cincuenta minutos ingresa el M. L. Oscar Montanaro. ****

Agrega el señor Rector que, paralelamente a la Reunión del Plenario se realizaron dos tipos de actividades sustantivas. Se trataba del trabajo de cuatro grandes comisiones en cuatro grandes temas: Pertinencia, Calidad, Financiamiento y Cooperación. Hubo cuatro grupos de debates temáticos que finalmente se ampliaron más. La única manera de manejar la conferencia, que se convirtió en una ventaja no planeada para la Delegación de Costa Rica, fue tener un número suficiente de participantes porque no era posible participar con dos, tres o cuatro participantes y cubrir la totalidad de las actividades que se estaban desarrollando al mismo tiempo, y en las que se hacía indispensable la presencia. Además, hubo conferencias magistrales que fue lo más decepcionante, puesto que la Conferencia Magistral Inaugural, a cargo del Dr. Jaques Delors, hubo de ser cancelada por motivos de salud del orador, que parece estar muy enfermo. Hubo una cierta decepción generalizada porque el marco conceptual de la reunión que todos esperaban no fue dado por el Dr. Delors, aunque estaba documentado, no es lo mismo que recibirlo de uno de los actores principales del proceso.

Hubo foros específicos; los hubo sobre los Bancos Internacionales y Regionales, foros de las regiones, de los países árabes, que se mostraron muy organizados, y foros de coordinación de ciertos grupos internacionales que trabajan alrededor del tema de la Educación Superior, entre ellos el Grupo Columbus, del que forma parte la Universidad de Costa Rica. A la delegación formal de Costa Rica se unieron varias personas más que dichosamente funcionaron muy coordinadamente. Aquí reconoce el trabajo serio y dedicado que todos los costarricenses, independientemente de la misión oficial, llevaron a cabo. El CSUCA envió personal que trabajó muy estrechamente con la Delegación Costarricense. Llegó el Dip. Róger Vílchez, Representante Parlamentario, quien trabajó con el grupo de costarricenses de manera muy eficiente. Asistió a las Comisiones, a los debates temáticos y ahora esperan un informe de él respecto a su participación.

Todos los profesores de la Universidad de Costa Rica que participaron dentro de la delegación oficial o que asistieron por otros medios, tuvieron una actuación destacada en las Comisiones en las que participaron, así como también lo hicieron los dos profesores que asistieron por la Universidad Nacional.

Estima que la visión que se tendrá de la reunión, una vez que dispongan de los informes parciales de los participantes, será muy seria. Al Jefe Delegado de la Misión, Rector de la Universidad de Costa Rica, le fue conferida una misión y un honor que hubo de pagar bastante caro, puesto que fue nombrado en el Comité de Redacción. Eso significó que desde el martes, el Rector de la Universidad de Costa Rica salió de la reunión sólo para hacer su disertación y trabajó durante todo el tiempo, con un grupo de 21 personas, para redactar los dos documentos finales. Los dos documentos finales surgieron de todos los comentarios hechos por los países, las asociaciones y organizaciones consultadas, más veinte documentos de modificación presentados entre el lunes y el martes, que hubo de discutir y debatir en la Comisión de Redacción.

Con respecto a su participación en la Comisión de Redacción tiene sentimientos mezclados puesto que se pudieron introducir dos puntos fundamentales: uno, referente a la importancia del posgrado en su articulación con la investigación que no aparecía en el documento original y dos, una declaración muy fuerte respecto a la ineludible responsabilidad del Estado en el financiamiento de la Educación Superior, que si bien estaba presente, había sido muy matizada a lo largo de las consultas. Los temas eminentemente académicos o de educación superior fueron todos temas de consenso a los que se llegó con mucha rapidez. Sin embargo, una gran parte de las discusiones de la Comisión de Redacción giraron alrededor de tres temas, a los cuales se les dedicó mucho tiempo. Al hablarse del acceso a la educación superior surgió un punto referente al acceso de las minorías que inicialmente tenía una redacción bastante neutra y que tenía una forma que nunca le gustó a un grupo de latinoamericanos, pero que finalmente, por la dinámica misma del trabajo de la Comisión de Redacción, no fue posible cambiar. Sólo se podía tocar el texto si había una propuesta de un país, presentada antes de las dieciocho horas del

día martes. Costa Rica, Chile y México, que tenían una delegación académica fuerte, a nivel latinoamericano, se organizaron para presentar nueve propuestas; los otros países tuvieron una actitud más distante porque sus delegaciones eran más de Ministerios y de Secretarías de Educación Pública. Reitera que al hablarse del acceso a las minorías (minusválidos, marginados, etc.) a algunos países no le gustó la redacción, que finalmente se aprobó así, porque decía que esas minorías pueden poseer experiencias y talentos que podrían ser muy valiosos para el desarrollo de las sociedades y naciones. Lo correcto habría sido decir "tienen" en lugar de "…pueden tener experiencias y talentos…". Sin embargo, no hubo ninguna propuesta formal a favor de cambiar "pueden tener" por "tienen". No obstante, el punto fundamental de discrepancia fue cuando llegaron a una minoría particular que los países árabes lucharon arduamente para que fuera considerada explícitamente. Se refiere a los habitantes de los territorios ocupados. Con una exigencia inusitada, se apegaban al texto que decía "Los territorios bajo ocupación extranjera…". A muchos les parecía que la ocupación sólo era tal si era extranjera y que los nacionales ocupan sus territorios de pleno derecho. Pero resulta que con ciertas minorías árabes la situación no es tan clara y tener que decir "…bajo ocupación extranjera" evitaba entrar en conflictos de definición interna sobre lo que es la ocupación en caso de guerras civiles, guerrillas, facciones, etc. Finalmente se tranzó puesto que quien se oponía a considerar el acceso de los habitantes de los territorios ocupados era Israel y los países que lo apoyaban. Se dio una pugna entre Israel y los Países Arabes que sorprendentemente se resolvió. Algunas veces temas como el de la educación superior crean una cierta conciencia que va más allá de los intereses nacionales y la Delegación Siria y la Delegación Israelita se pusieron de acuerdo en una redacción que fue aprobada. La redacción menciona, dentro de las minorías a las que se debe garantizar el acceso a la educación superior, a los habitantes de los territorios ocupados.

El segundo gran tema es que la UNESCO está promoviendo el desarrollo, donde la educación superior es el elemento fundamental de una cultura de paz. Los países árabes exigían que se calificara la paz como una paz comprensiva, justa y duradera. A primera aproximación el asunto no era tan importante hasta que hubo una férrea oposición a esas modificaciones. El trasfondo es muy simple, un grupo de países árabes quieren que haya una negociación multilateral con Israel para una paz comprensiva y no las negociaciones que se están dando unilateralmente entre Israel y cada uno de los países árabes. La paz tiene que ser justa porque el triunfador no puede ser quien imponga la paz. Tiene que ser duradera por los términos en que se da.

Añade el señor Rector que, finalmente, en la Comisión Redactora se llegó a una cláusula en la cual se dice que se promueve una paz con justicia, y todos los presentes aprobaron esa redacción y lo de comprensiva y duradera quedó por fuera. Esas dos cosas consumieron de cuatro a seis horas de discusión.

El tercer punto era especialmente delicado porque había todo un consenso a favor y un solo país en contra. Se refería a la capacidad de los estudiantes de organizarse y de intervenir en los asuntos universitarios. Sólo un país se oponía a ello. Cuando se conoce la historia de la Universidad es comprensible la situación. Ese país es Japón, donde no hay una cultura de participación estudiantil ni una legislación que la norme. Japón se oponía a cualquier introducción, en cualquier artículo, de la participación estudiantil. Hubo una larga discusión y se llegó a una fórmula en la cual se dice que la participación estudiantil debe darse dentro de las normas que rigen en los países. Fue el consenso que se logró. Lo anterior lleva al comentario más importante. La declaración final habrá que tomarla en inglés o en francés porque la traducción al español tiene diferencias conceptuales. Por ejemplo, descubrió que cuando se habla del financiamiento universitario, las traducciones tienen grandes problemas. El Comité de Redacción determinó que el documento completo de declaración se trabajaría en francés y el documento completo de plan de acción se trabajaría en inglés. Esa es la única referencia válida en la que todos están de acuerdo. En un momento dado el documento habla de que la Universidad debe ser crítica, en francés "prospective" y en inglés "forward looking", que ve hacia delante. En español aparece la Universidad como crítica y progresista. Evidentemente hay una diferencia fundamental entre ser progresista y ser forward looking. También hubo una discusión bastante grande porque en inglés existe el término "brain rain" (fuga de cerebros) que es uno de los puntos fundamentales de la declaración y del plan de acción que los franceses no admiten porque para ellos los cerebros no se fugan, se fugan las personas, de modo que en francés se tradujo como éxodo de capacidades. Eso está bien como término pero es demasiado voluntario. La fuga de cerebros es más por demanda y por sangría. Entonces se pidió que en español se tradujera como fuga de cerebros, que es el término usual en

el área latinoamericana. Los traductores no aceptaron y lo tradujeron como éxodo de competencias.

****A las nueve horas y diez minutos ingresa el Lic. Mitry Breedy.****

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. opina que "éxodo de competencias" se puede interpretar como "perder competencias" individualmente.

Continúa diciendo el señor Rector que eso, evidentemente, tendrá que ser modificado en la versión definitiva. No obstante, la nota más notoria y cómica es que cuando se habla del financiamiento hay varios párrafos en los cuales se habla de la responsabilidad del Estado y de las instituciones de educación superior de rendir cuentas ante sus propias comunidades, ante la sociedad, ante el Gobierno y ante el Parlamento. Entonces, rendir cuentas en la versión en español, fue traducido como mostrar los libros contables, por lo que resulta muy sorprende de caer en manos de traductores muy dudosos.

Si se analiza, dentro del contexto costarricense de la educación superior, la declaración no deja de ser sorprendente. Empero, hay que tomar en cuenta que se está poniendo, en una declaración, el consenso de países, culturas, tradiciones y sistemas universitarios muy diversos. Llegar a construir una declaración de consenso que es internacional, interracial, intercultural, es extremadamente difícil y la declaración debe leerse dentro de ese contexto. No puede leerse como la Declaración de la Habana, Cuba, que es una declaración mucho más consecuente por tratarse de los países latinoamericanos herederos, dentro de lo posible, de una misma cultura, un sistema universitario más o menos parecido con ciertas peculiaridades, pero algo mucho más concreto en cuanto a su realidad.

El documento de esta reunión es el compendio de sistemas universitarios tan diferentes como el chino y el latinoamericano, pasando por el europeo. Para los europeos, hablar de posgrado explícitamente no tiene sentido porque el posgrado es parte de la Universidad; uno de los tres ciclos en que organizan su enseñanza. No es algo que merezca ser tratado como instrumentos aparte dentro del desarrollo universitario, cosa que para los países de América Latina es central. Entonces, cuando dispongan de la versión definitiva habrá que analizarla dentro de esa situación.

Asimismo, reconoce el trabajo hecho por los miembros de la delegación. Se debe rescatar la crítica que pudiera hacerse externamente a una delegación numerosa, puesto que fue más numerosa después, cuando se unieron otros costarricenses invitados, entre ellos el Dr. Oscar Arias Sánchez, quien se integró en muchos de los trabajos de la delegación costarricense. Su participación produjo cierta distorsión dentro de la delegación, porque exigía un mayor apoyo que el resto de los miembros de ésta. Recibieron un permanente y excepcional apoyo de la delegación costarricense ante la UNESCO, y trabajaron de una manera muy cercana. Es necesario reconocer esa participación de todos los costarricenses que ofrecieron su trabajo, su tiempo y su dedicación frente a las tentaciones turísticas de la Ciudad Luz; no hubo tiempo para paseos ni recreación.

Finalmente, el señor Rector, externa su deseo de terminar este informe con una nota muy positiva. En la sesión plenaria final, en la que es costumbre aprobar los documentos por aclamación, hubo un largo informe de la raporteur de la Comisión, una francesa que es funcionaria del Ministerio de Educación y exrectora, en el que dio cuenta del trabajo de las Comisiones, de la Comisión de Redacción, de los debates temáticos y nombró, cuando fue apropiado por su aporte, a una veintena de países de los doscientos participantes. Entre los países nombrados por su aporte a la reunión estaba Costa Rica. De modo que como Delegación y como Jefe de ésta, en ese momento, se sintió muy satisfecho y se dijo que cuando se trabaja seriamente, en este tipo de reuniones, se reconoce.

b) Resultados de la primera etapa del proceso de concertación.

Recuerda que concluyó la primera etapa de la concertación nacional. Hubo una Comisión Interinstitucional que trabajó en ella y fue coordinada por la Universidad de Costa Rica y podría ser interesante que este Consejo Universitario invitara esa Comisión, en pleno, o a su Coordinador y Representante de la Institución, Dr. Manuel Rojas, para que presente un pequeño informe de lo que fue ese proceso.

Estima que es valioso y debe ser creído, no por el proceso político ni porque sea un proceso de validación de propuestas o de políticas de Gobierno, sino porque se demostró que es posible un proceso de diálogo y de concertación. Que es una nueva forma de hacer política; que la misma Universidad debería seguir estudiando hacia adelante y más allá de la coyuntura de esta concertación. Desde el principio, fue la condición

que la Universidad de Costa Rica expresó para su participación en el proceso.

c) Comentarios.

LA DRA. SUSANA TREJOS comenta que, como participante en la Conferencia de la UNESCO, realizada en París, Francia, la semana pasada, desea agregar algunos comentarios desde su punto de vista. Tal cual lo expresó el señor Rector, mientras en el salón del Plenario en el gran salón de la UNESCO, donde participaban los representantes oficiales de los diferentes Gobiernos los que iban dando el punto de vista del país, se trabajaba simultáneamente en Comisiones Especiales. Formó parte de la Comisión de Pertinencia pero cuanto notó que el Jefe de la Delegación Oficial de Costa Rica, Dr. Gabriel Macaya, había sido nombrado en la Comisión de Redacción y habría tenido que abandonar el salón principal, trató de repartir su participación entre la Comisión de Pertinencia y el Plenario para escuchar el punto de vista de los diferentes representantes oficiales de cada país porque le pareció muy importante tener una visión global de lo que está pasando en el mundo y percibir con claridad la enorme disparidad de los niveles y de las percepciones de cada país. Por eso le pareció que uno de los esfuerzos fundamentales de esa conferencia era lograr una reunión equilibrada dentro de tanta diferencia. Sintió, en algún momento, que la planetarización (no confrontación) que pone frente a frente tanta disparidad obligaban a recordar a filósofos como Toynbee y Spengler, que analizan la historia y dicen que hay una etapa en cada cultura que es propiamente la etapa cultural. Es cuando esos pueblos crean modelos a seguir, pero que en las etapas finales se transforman en civilización porque ya no buscan modelos sino que se refugian en la obra material. No sabe si la civilización y la cultura está llegando a esa etapa porque la planetarización vista con todos los países participantes, dio la impresión de que el planeta entero perdió la capacidad de crear utopías. Ya no se está modelando un ideal explícito. Esta impresión la tuvo cuando comparaba el proyecto de declaración mundial, que estaban tratando de sacar en limpio, con lo que pasó en 1948, cuando se creó una Declaración Mundial de Derechos Humanos que, en gran medida, representa una utopía. En ello trabajó una Comisión de Expertos en la que estaba Jacques Maritain, filósofo muy importante, y fueron capaces de idear un perfil del ser humano como modelo a seguir.

A pesar de que la conferencia recién pasada no logró crear esa utopía, sí logró poner de acuerdo a países muy diversos en principios fundamentales, lo cual es un gran avance. Se logró, al menos en el plano del discurso, un consenso en conceptos tales como autonomía, equidad, pertinencia, mérito, la voz y participación de los estudiantes con las dificultades que ya expuso el señor Rector. Lograr que todo fuera aprobado por aclamación y por consenso le parece un logro muy importante.

Cada concepto que se exponía se complicaba y ponía de manifiesto cómo es difícil manejar conceptos básicos dentro de tanta disparidad. Un ejemplo de lo anterior es la noción de pertinencia. Ésta es, como dijeron muchos países, la concordancia con lo que espera o necesita la sociedad. Pero, ¿quién define esa concordancia? ¿Quién define lo que necesita la sociedad? ¿Quién define qué es lo que espera la sociedad?.

Después de que oradores como el Dr. Carlos Tunnerman dieron conferencias sobre lo que es la pertinencia, algunos países tomaron la palabra para referirse al tema. Le impresionó lo que dijo el representante canadiense cuando se refirió a la pertinencia en las universidades que tienen aborígenes. ¿Quién puede decir lo que es la pertinencia en esa universidad, la sociedad canadiense o la sociedad mundial en su conjunto? Igualmente, cuando el representante de Nueva Caledonia tomó la palabra para decir que cuando él era niño le habían enseñado latín y le parecía muy pertinente que los demás lo aprendieran, pero también quiso saber quién era él y quiso ahondar en su lengua autóctona. Entonces, qué significa allí la pertinencia.

En el momento en que los diferentes países toman la palabra, el sentido de la palabra pertinencia se va complicando más y más.

Otro ejemplo fue cuando Nabidia dijo que pertinencia era responder a las necesidades del subdesarrollo en contraste con lo que dijo Filipinas cuando afirmó que pertinencia era lograr que el país sea competitivo. Laos dijo que pertenencia era formar cuadros. Se trata de posiciones difíciles de conciliar.

Ya en el Plenario, cuando escuchó a los Ministros y Embajadores, la gigantesca disparidad se puso en evidencia. Por ejemplo, el representante de Libia lo primero que hizo fue bendecirlos en el nombre de Alá y les trasmitió los saludos valiosísimos del caudillo, jefe, libertador y salvador del país del país, que es Khadaffi. Paso seguido Francia tomó la palabra y en resumen no sólo dijo que es necesario cambiar los paradigmas

cognoscitivos, morales y axiológicos de la educación superior, sino que los trabajadores ya con esas nuevas categorías. Se evidencia la enorme delantera con respecto a otros. Tambien se puso de manifiesto la intervención de Inglaterra, cuyo Ministro llegó felicitándose por haber trabajado mucho y mostraba su orgullo por volver a la UNESCO. Irlanda del Norte también se felicitó en público porque su representante exponía su sentimiento de volver a la UNESCO. Se evidenciaba el sentido de estar siempre aparte y un poco por encima de los demás, que muchas veces ha manifestado Inglaterra. La representante de Irlanda del Norte además agregó que estaba luchando por la igualdad de derechos de acceso, cuando todos saben lo que ocurre en cuanto a la exclusión de toda la parte católica de la población.

Los contrastes son enormes y de allí la posible dificultad de lograr un acuerdo entre países tan dispares. Mientras Ruanda cuenta que apenas están saliendo de la masacre y el genocidio tan terrible que han tenido, China se manifestó muy orgullosa de que la educación superior está regulando la utilización de armamentos.

En otra sesión, distinta al Plenario, se habló de la promoción de una cultura de paz y el invitado especial fue el Dr. Oscar Arias Sánchez. Los costarricenses de apersonaron para apoyarlo y escucharlo. Allí el Dr. Oscar Arias planteó una tesis discutible porque para él la cultura o promueve la paz o no es cultura. Para él la cultura debe ser la acción humana que construye la paz. Aquella que desconstruye la paz es salvaje, primitiva, instintiva. En cierta forma apoya la posición de Thomas Hobbes que dice que el hombre, en estado natural, vive en estado de guerra; es el lobo del hombre y que es la cultura la que lo ennoblece. En lo personal no lo comparte mucho porque prefiere la tesis de Rousseau de que el hombre nace naturalmente bueno, potencialmente capaz del bien y del mal. Aparte de ello, destaca de la conferencia del Dr. Oscar Arias que se centró en la idea de que la Universidad debe ser conciencia lúcida de la patria. Denunció la arrogancia y la liviandad con la que se ha tomado ese concepto tan sagrado y tan profundo porque considera que el impacto de esa lucidez de la academia no siempre ha sido el deseable. Es en las universidades que se creó el "NAPALM", que se ha hecho investigación. Hizo mucha referencia a la Universidad Nazi. Es en las universidades donde grandes pensadores fueron desplazados y el Gobierno Nazi encontró sustitutos, sabiendo que las cátedras las habían ocupado oponentes al régimen. El Dr. Oscar Arias quiere un liderazgo universitario más honesto, más modesto, más competente, más lúcido y más humano y vale la pena reflexionar sobre ello, estén o no de acuerdo con la petición del Dr. Arias Sánchez.

En las peticiones finales del Plenario hubo países que tomaron la palabra para insistir en la necesidad de que la Universidad se comprometa en una cultura de la paz. Paradójicamente intervinieron países como Cuba e Israel.

EL M. GILBERT MUÑOZ expresa que el informe le parece optimista y eso es bueno. En razón de ello le parece importante compartir la experiencia de la delegación costarricense a esa actividad con la comunidad universitaria. Se podrían organizar algunas actividades para trasmitir los resultados de la delegación y los resultados de la actividad misma.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que se puede hacer un índice para poner a disposición de la comunidad universitaria los documentos, los cuales trajo personalmente dentro de su equipaje para tenerlos a mano de forma inmediata. Además, agregó algunos documentos extra que fueron distribuidos y que le parecieron importantes, por ejemplo, el informe de la UNESCO sobre la educación superior en África, los avances logrados y los problemas que tiene.

Luego podrían organizar varias mesas redondas en las que se hable de lo que fue la reunión y sus principales logros. Tiene razón don Gilbert Muñoz y es una excelente sugerencia que se promuevan actividades para compartir y socializar un poco lo resultados de esta reunión. La condición fundamental para realizar la actividad es tener una versión en español limpia de la declaración y espera que ello se logre a un plazo mínimo.

EL DIPL. LEONARDO SALAS opina que a pesar de que Costa Rica es un país pequeño y con circunstancias especiales tiene históricamente una participación importante en ese tipo de actividades que muestra todo el potencial que existe. Se siente muy orgulloso de que sea su universidad la que esté dando la cara por el país en el exterior con tanto realce. Espera que se puedan realizar los foros propuestos para que todos se puedan retroalimentar de toda esa información.

EL DR. GABRIEL MACAYA comenta que estas circunstancias se tiene el derecho de ser inmodestos. Había una voz de las universidades costarricenses, mayoritariamente la Universidad

de Costa Rica, que se oyó claramente en la reunión y fue tomada en cuenta. Para estos concurren varios factores y no es solamente la solidez de las universidades ticas sino también el Premio Nobel de la Paz del Dr. Oscar Arias. También influye que Costa Rica, en los temas de la paz, es una voz autorizada. El que las universidades puedan hablar como parte de esa voz autorizada da relieve. Esto es fundamental.

Al final de la sesión plenaria, clausurada la conferencia, conversó con la Delegada de Francia, que había hecho el informe final y le agradeció su referencia a Costa Rica en éste. Ella le manifestó que lo hizo porque sintió que la voz autorizada de Costa Rica surgió en cada momento crítico apoyando las soluciones más justas. Personalmente eso justificó todo el trabajo que se había hecho. Esos fueron momentos muy complejos y muy duros y ver ese reconocimiento, que no quedará nada más que en su memoria y en la de los miembros de este Consejo Universitario, luego del comentario. Personalmente sintió que sí hay una universidad costarricense que comienza a ser parte de un conglomerado de instituciones académicas que tienen voz y no todas las instituciones de educación superior la tienen. Eso es muy gratificante y todos deben sentirse muy orgullosos.

EL DR. LUIS ESTRADA reflexiona sobre un asunto que, en meses anteriores, ha sido tema de discusión de este Plenario, en relación con el aprendizaje de idiomas. El ejemplo práctico y concreto lo retrotrae sobre la discusión de semanas anteriores sobre la necesidad de que una persona culta, que ocupe funciones de relevancia en una sociedad, domine varios idiomas. La frase que dice "traductor, traidor" es hoy en día más válida que nunca. En 1985 participó en una Conferencia Internacional en Berlín sobre aprendizaje intercultural patrocinada por la Fundación Alemana para el Desarrollo y le correspondió, para gran honor de Costa Rica y suyo, presidir la Sesión Plenaria y final. Allí se vivió la circunstancia, antes comentada, de que una palabra, en una determinada lengua, puede tener una connotación y una mala traducción puede conducir hasta la guerra. Esa es una realidad que la historia muestra una y otra vez. Cree que es sumamente importante tener conceptos muy claros, que estén más allá de posibles interpretaciones dudosas. En ese sentido, las ciencias exactas, de las cuales forma parte, tiene un método de actuar que impide, en buena parte, este tipo de discusiones. Cuando un matemático habla de "función", está claro de qué se está hablando y cualquier persona, en cualquier parte del mundo, sabe qué es una función. Allí no se admite el más mínimo margen e interpretación. Sin embargo, en la vida real y en este mismo Plenario, si no tienen conceptos claros, se generan discusiones que pueden ser muy traumáticas. Ejemplo de lo anterior es el uso del término "control". Hace un año, recién iniciada su gestión, trajo aquí a los Jefes de tres oficinas administrativas y los tres expresaron diferentes conceptualizaciones de lo que es el control.

Otro aspecto que desea rescatar del informe del señor Rector es la importancia de que en cualquier lugar donde conviva un grupo humano hay que llegar al consenso, hay que ceder, porque si se trata de imponer sus posiciones sobre las posiciones divergentes o distintas que otros puedan tener, en ese momento surge el conflicto y se llega a posiciones a veces irreconciliables.

LA DRA. SUSANA TREJOS expresa que también le llamó la atención de esa reunión el orden en medio de la gran flexibilidad. No se aprobó ningún reglamento de la Conferencia ni nada por estilo. Todo se manejó de manera muy madura y cuando al Jefe de la Delegación Costarricense se le nombró como miembro de la Comisión de Redacción, castigo y premio por el arduo trabajo pero que permitió atender la voz de Costa Rica por pertinente, fue digno de reconocimiento. Los participantes podían participar con gran madurez y flexibilidad en las diferentes Comisiones y actividades. Eso es prueba de que atarse mucho a ciertos convenios no es lo más productivo. Es un aporte importante de la reunión.

EL M. GILBERT MUÑOZ acota que es muy valioso que en el informe final se haya reafirmado la necesidad de que el Estado financie la educación universitaria. La limitación del trabajo de las universidades, en América Latina, es precisamente por la disminución del presupuesto asignado por parte del Estado.

ARTICULO 3

El señor Director del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) Centro de Investigaciones en Matemáticas y Meta-Matemáticas.

La Vicerrectoría de Investigación, en oficio No. VI–3822–CI–061–98, comunica que Angel Ruiz Zúñiga, M.Sc. fue reelecto como Director de dicho Centro, por el período de cuatro años, a partir del

9 de setiembre de 1998 y hasta el 8 de setiembre del año 2002.

b) Solicitud de apoyo financiero.

El Dr. Ramiro Barrantes, Catedrático de la Escuela de Biología, en oficio No. RB–40–98, comunica que no utilizará la ayuda financiera aprobado por el Consejo Universitario en la sesión No. 4381, para participar en el Quinto Congreso de Antropología Biológica, que se realizará en La Habana, Cuba, a partir del 12 de octubre.

c) Solicitud de apoyo financiero.

La Dra. Beatriz Badilla B., de la Facultad de Farmacia, en oficio No bbb–113–98, comunica que no utilizó el apoyo financiero que le aprobó el Consejo Universitario con el propósito de asistir al VII Congreso Italo-latinoamericano de Etnomedicina, a realizarse en Italia, del 10 al 15 de octubre de 1998.

EL DR. LUIS ESTRADA comenta, en virtud de las devoluciones de viáticos que anteceden, que existe el caso de una profesora a la que el Consejo Universitario recientemente le asignó apoyo financiero para asistir a una actividad. La actividad se suspendió y ella comunicó a la Rectoría que no asistirá a la misma por ahora, pero comunica que participará cuando se realice. Desea saber qué ocurre con los fondos asignados, porque tiene dudas.

EL DR. GABRIEL MACAYA contesta que la persona deberá hacer la devolución de los recursos asignados para aplicar de nuevo cuando se realice la actividad. Evidentemente se reutilizará la información pero no puede mantenerse la autorización de conservar los recursos, porque las condiciones financieras para la actividad podrían cambiar. Tendría que presentar la solicitud de nuevo.

EL DR. LUIS ESTRADA sugiere a la Rectoría, en ese caso, que responda a la profesora para indicar lo apuntado.

d) Informe de labores.

El señor Director del Consejo Universitario, Dr. Luis Estrada Navas, presenta el Informe Anual de Labores de la Dirección del Consejo Universitario, en el período comprendido entre 17 de octubre de 1997 y el 15 de octubre de 1998. Contiene un análisis amplio y objetivo de los aspectos más relevantes que se lograron en ese período.

El documento queda a disposición de los señores Miembros del Consejo Universitario.

EL DR. LUIS ESTRADA aclara que el documento no sólo refleja la gestión realizada por el Director del Consejo Universitario, sino que incluye el informe de las Comisiones Permanentes de este Órgano.

e) Comentarios.

LA DRA. SUSANA TREJOS expresa que no ha sido sino hasta esta mañana que tuvo oportunidad de ver el informe de la Comisión de Reglamentos, por no haber estado presente. Hay algunos detalles que hubiera querido mejorar pero aún así lo firmó para no atrasar el procedimiento, pero sí desea dejar constancia en actas que no tuvo oportunidad de revisarlo como hubiera deseado hacerlo.

ARTICULO 4

La Comisión de Política Académica de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales conoce las solicitudes de apoyo financiero de los siguientes profesor: Jenkins Alvarado María Eugenia, Acevedo Alvarez Raciel, Marín Naranjo Luis Diego, Castillo Campos Dalia.

EL DR. WILLIAM BRENES: expone las solicitudes.

EL DR. LUIS ESTRADA somete a votación secreta el levantamiento de requisitos de la Prof. Dalia Castillo Campos, por ser profesora interina, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: Once.
VOTOS EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Once votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de

Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales ACUERDA Ratificar las siguientes solicitudes:

Nombre del funcionario (a)	*Unidad Académica o administrativa*	*Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico*	*País de Destino*	*Fecha*	*Actividad en la que participará*	*Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad*	*Otros aportes*
Jenkins Alvarado María Eugenia (*)	Escuela Educación Física y Deportes	Instructora Licenciada	Argentina	9 al 16 de octubre 1998	II Congreso Panamericano de Educación Física, deporte y recreación para la mujer	$500 pasaje	Comité Organizador $575 viáticos y $90 inscripción Aporte personal $578,25 pasaje y gastos de salida
Acevedo Alvarez Raziel(*)	Sede Regional Guanacaste	Profesor Asociado	México	12 al 26 de octubre 1998	IV Festival de Danza Folklórica Tlaxcala		Curso Especial #737$380 pago parcial pasaje y gastos de salida Municipio de Puebla $350 viáticos
Marín Naranjo Luis Diego	Escuela Ingeniería Eléctrica	Profesor Asociado	Argentina	19 al 24 de octubre 1998	XVI Workshop Internacional Láser y Óptica en Ingeniería	$500 viáticos, matrícula y gastos de salida	Centro Invest. Ópticas $2.234,25 pasaje y viáticos Aporte Personal $285 viáticos
Castillo Campos Dalia (**)	Sede Regional Atlántico	Profesora Interina Directora del Museo Omar Salazar	Colombia	19 al 23 de octubre 1998	Curso "Museo y Sociedad: Proyección e interacción. Problemática y posibilidades"	$342 viáticos	Agencia de Cooperación Española: Alimentación, hospedaje

(*)Ratificados ad-referéndum.

(**) De conformidad con el art. 10 del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, requiere que se levante el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9 del mencionado reglamento, pues su puesto es profesora interina.

****A las nueve horas y cincuenta minutos Marco V. Fournier F. M.Sc. se retira de la sala de sesiones, para inhibirse de participar en la discusión del siguiente asunto, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento del Consejo Universitario.****

ARTICULO 5

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP–DIC–98–57, relativo al Informe anual de labores, período 1997, y Estados Financieros de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

EL ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen que a la letra dice:

"ANTECEDENTES:

Mediante el oficio CU-P-98-07-97 del 31 de julio de 1998, la Dirección del Consejo Universitario trasladó para estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración el Informe Anual de Labores (período 1997) y Estados Financieros de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, auditados por el Despacho Venegas, Pizarro, Ugarte y Co., Contadores Públicos Autorizados.

ANALISIS:

La Comisión decidió remitir ambos documentos a la Contraloría Universitaria, con el fin de contar con su criterio al respecto, el cual se emite mediante el oficio OCU-R-133-98 del 8 de setiembre de 1998, suscrito por el M.C.P. Gerardo Quesada M., Contralor Universitario.

En la tabla siguiente se expone los principales puntos contemplados por la Contraloría y las respectivas recomendaciones.

A. INFORME DE LABORES JAFAP PERIODO 1997:

OBSERVACIONES	*RECOMENDACIONES*
1. Aspectos administrativos de la JAFAP **a. Fondo de Capitalización** En el Informe se establece que: *"Se pospuso su implementación con el propósito de dedicar esfuerzos al proyecto de creación de un fondo complementario de pensiones para el funcionario universitario"*. Al respecto en el oficio OCU-R-068-98 del 27 de mayo de 1998, dirigido al Consejo Universitario, se emitieron algunas recomendaciones con el fin de que la JAFAP tome en cuenta algunas consideraciones, previo a incursionar en el campo de las pensiones. La JAFAP expone en el Informe que el Fondo de Pensiones Complementario depende de una reforma a la Ley Régimen Privado de Pensiones Complementarias No. 7523.	• Solicitar a la JAFAP un informe pormenorizado acerca de las gestiones que se han realizado para la ejecución del proyecto de un Fondo de Pensiones Complementario, y la situación en que se encuentra cada una de ellas, así como los alcances de las modificaciones que se pretendan presentar a la Asamblea Legislativa para modificar la Ley Nº 7523.
b. Proyecto Urbanización El Cedral La JAFAP expone que *"…se realizaron varias reuniones con el grupo consultor interdisciplinario AICA-SACMAG S.A., a fin de definir el proyecto de vivienda a desarrollar en la Urbanización El Cedral"*.	• Solicitar a la JAFAP: - Un detalle acerca del papel que desempeña y el que desempeñará ese grupo consultor en el desarrollo y ejecución del proyecto citado. - Información referente al "Manual de procedimientos de proyectos urbanísticos", el cual según lo indicado por la JAFAP en informes anteriores, debería estar concluido. El citado Manual debe estar en plena vigencia antes de proceder a la ejecución de cualquier proyecto urbanístico por parte de la JAFAP. - La información solicitada en el oficio OCU-R-068-98: *"…plazo exacto del proyecto, estudios de prefactibilidad y factibilidad, costo de oportunidad entre administrar directamente este proyecto urbanístico o contratar, por otro mecanismo legal, la ejecución técnica de la obra, encargándose la JAFAP únicamente de su financiamiento"*.
c. Ampliación de las oficinas de la JAFAP En el informe se indica que *"aún se encuentra pendiente la suscripción del convenio con FUNDEVI, para la ampliación de las oficinas del Fondo"*.	• Es necesario que el Consejo Universitario cuente con más detalles que aclare la relación que existe entre la ampliación de las oficinas de la JAFAP y la FUNDEVI; así como las razones por las cuales la JAFAP está en proceso de suscribir un convenio con dicha fundación.
d. Variación de topes e intereses en préstamos hipotecarios y nuevas líneas de crédito En su Informe la JAFAP expone que "actualmente se analiza la posibilidad de incrementar a partir de enero de 1998, y de acuerdo con la reglamentación vigente, los topes establecidos".	• Los cambios en materia crediticia, únicamente requieren de una ágil y fundamentada gestión administrativa ante la Junta Directiva y el Consejo Universitario, dado que, para ello, no es necesario reforma alguna al actual reglamento. • Es necesario que la JAFAP tome en cuenta las interrogantes planteadas en la página 7 del oficio OCU-R-068-98: *-¿Está el afiliado resolviendo en forma aceptable su necesidad de vivienda con el tope de crédito hipotecario establecido para estos efectos?* *-¿Es conveniente para las dos partes, que la JAFAP financie una solución real de vivienda al afiliado, pero con un interés más ajustado a la realidad del mercado, que le permita a su vez garantizarse un rendimiento aceptable para su adecuada operacionalidad?* *-¿Qué variaciones se requieren en las tasas de interés o en la aplicación de tasas de interés diferenciadas según el plan de inversión del asociado y en observancia al principio de solidaridad?* *-¿Qué variaciones se requieren en los topes de los préstamos?* *-¿Qué nuevas líneas de crédito se requieren para cubrir las necesidades de los afiliados?*

OBSERVACIONES	*RECOMENDACIONES*
e. Plataforma Informática de la JAFAP El Informe no aporta suficiente información que permita formarse una idea aceptable de la situación actual del desarrollo de esta trascendental herramienta.	• Solicitar a la JAFAP: - Origen y necesidad del proyecto - Alcances y limitaciones de la plataforma informática - Grado de integración de los módulos: créditos, tesorería, inversiones, contabilidad y auditoría - Costo del proyecto o estimado inicialmente, costo acumulado actual y proyección de la inversión restante. - Fecha de inicio del proyecto, y fecha de entrada en vigencia de cada uno de los módulos - Cualquier otro aspecto que el Consejo Universitario crea pertinente.
f. Incremento en inversiones transitorias Lo usual es que las inversiones transitorias y los depósitos a largo plazo se tenga como un substituto del efectivo o como alternativa temporal, mientras se reinvierten dichos recursos en la entidad. Para la JAFAP dichas inversiones constituyen el medio por el cual se procura levantar la rentabilidad del ahorro de los asociados, de allí que ante una coyuntura de baja en las tasas de interés, en los instrumentos financieros (como por la que atraviesa el país), y la política financiera de créditos de bajo costo que posee la JAFAP, se haga prever rendimientos bajos en la administración del efectivo. El Informe indica "… mantener los índices de rentabilidad del Fondo ante la baja de intereses dada en el mercado financiero".	• El Consejo Universitario debe contar con más información financiera (comparación de varios períodos anteriores), que permita conocer lo siguiente: - ¿Cuál ha sido el nivel de inversiones con respecto a los excedentes de efectivo que mantiene la JAFAP? - ¿Se realizan las inversiones bajo las mejores condiciones de rentabilidad de conformidad con la normativa? - ¿Cuál es el volumen de inversiones que se mantienen en los diferentes puestos de Bolsa? - ¿Qué tipo de garantías respaldan las inversiones de la JAFAP? - ¿Cuál es el procedimiento y criterio que utiliza la JAFAP para elegir el puesto de bolsa en el cual se colocan las inversiones?
2. Plan de Desarrollo para el año 1998 El Informe menciona que la JAFAP ha venido desarrollando algunos aspectos tales como: - Conclusión de la plataforma informática - Avance del proyecto del Fondo de Pensiones Complementarias - Avance del proyecto de ampliación de las oficinas. Asimismo justifica la necesidad de proponer al Consejo Universitario una nueva reforma reglamentaria debido a *"…que el Reglamento aprobado por el Consejo Universitario en octubre de 1997, presenta sustanciales diferencias con relación a la propuesta de reforma reglamentaria remitida en su oportunidad por la Junta Administradora…"*	• Toda modificación reglamentaria que de alguna manera repercuta sobre la operacionalidad de la JAFAP, debe, necesariamente, venir acompañada de los criterios técnicos, políticos y legales, que garanticen la viabilidad de las reformas, y evitar así situaciones como la presentada con el art. 22 del actual Reglamento de la JAFAP
3. Aspecto económico de la JAFAP Se proporcionan datos relacionados con los resultados operativos de esa entidad en los últimos cuatro años.	• Para una mejor interpretación de los resultados, en futuros informes los datos deben presentarse en colones constantes (una vez eliminado el efecto inflacionario) de un año base determinado.
4. Aspecto financiero de la JAFAP Es destacable el esfuerzo realizado por la JAFAP por desarrollar en el Informe de Labores, un análisis financiero detallado de los resultados obtenidos en los últimos años.	• Si bien las razones financieras aplicadas en el Informe son consideradas herramientas útiles para juzgar la situación financiera de un ente económico, en el caso de la JAFAP deben ser complementadas con otro tipo de estudios que permitan evaluar a fondo su gestión administrativa y otros aspectos como: - Nivel de satisfacción del afiliado con respecto a sus necesidades crediticias - Grado de distribución de la cartera crediticia entre afiliados en términos equitativos. - Oportunidad para satisfacer los créditos solicitados - Oportunidad para valorar nuevas necesidades del asociado.
5. Otros aspectos de forma y fondo del Informe de Labores	• Es necesario que los cuadros y gráficos que se incluyan en el Informe establezcan algunos aspectos de la técnica estadística (nombre de la Institución, título del gráfico o cuadro, período al que corresponden los datos, título del eje vertical y horizontal, fuente).

OBSERVACIONES	*RECOMENDACIONES*
	• No se incluye en el Informe (como la Contraloría lo recomendó en el año 1993): - Un resumen analítico de los acuerdos de la Junta Directiva, que al finalizar el período, hayan quedado pendientes de ejecución. - Un resumen de los problemas pendientes de solución y de las posibles alternativas o cursos de acción que se requieren para solucionarlos. • Debe acelerarse el desarrollo de la segunda etapa de la plataforma informática. • Es conveniente poner a disposición de la comunidad universitaria los boletines informativos, ya que durante 1997 no se emitieron varios de ellos, lo cual provocó que la partida presupuestaria destinada a "Divulgación", con un presupuesto de ¢2 millones, quedara, al finalizar el período 1997, únicamente con un 1% de ejecución.

B. INFORME DE AUDITORIA EXTERNA 1997

OBSERVACIONES	*RECOMENDACIONES*
- El Informe de Auditoría Externa de la JAFAP correspondiente a 1997, preparado por el Despacho Venegas, Pizarro, Ugarte y Co., en su carta a la Junta Directiva de la JAFAP, con fecha 15 de mayo de 1998, realizó doce recomendaciones. No obstante, en dicho Informe no se incluyó el correspondiente "Comentario de la Administración", relativo a cada una de las recomendaciones planteadas. Ello representa una limitación importante por cuanto la JAFAP, pese a que en el Informe de Labores 1997, presenta un "…detalle del estado actual de las observaciones emitidas por al Auditoría Externa, correspondiente a los períodos 1995, 1996 y 1997", no indica las acciones precisas que se tomaron para ejecutar o poner en ejecución el cumplimiento de las recomendaciones.	• Reiteran lo expuesto en los oficios OCU-R-4-96, OCU-282-96 y OCU-R-197-97, en el sentido de que*: "…para efectuar un análisis que permita determinar el grado de cumplimiento de lo recomendado por la auditoría externa, es necesario contar con información de la Directiva y de la Gerencia de la Junta sobre las acciones o propuestas que se hayan realizado, orientadas a solucionar cada una de las recomendaciones y observaciones emitidas por la auditoría".*
- La Auditoría Externa expone en cuanto a los Préstamos a Cobrar, lo siguiente*: "…para calcular la estimación de préstamos de dudoso cobro no se incluyen los préstamos corrientes (…) La determinación de la Junta Directiva de no incluir los préstamos corrientes para la determinación del monto de la estimación la consideramos apropiada…"* (subrayado no es del original). La JAFAP a lo largo de las auditorías externas realizadas, ha indicado varias razones por las cuales no debe incluirse los préstamos corrientes en la determinación de la "Estimación de préstamos de dudoso cobro".	• Con base en las razones que ha ofrecido la JAFAP, respaldado ahora por la opinión favorable de la Auditoría Externa de 1997, no evidencian inconvenientes para que el Consejo Universitario emita su criterio sobre este punto. Año con año el tema de la "Estimación por préstamos de dudoso cobro" es retomado por la auditoría externa, haciéndose necesario emitir una política concreta al respecto, con el fin de que este punto no sea incluido más en los Informes de Auditoría Externa, a menos, que varíen las condiciones señaladas por la JAFAP.
	• El Consejo Universitario debe solicitar a la JAFAP un detalle de las acciones que se han tomado para ejecutar las recomendaciones formuladas por esta Oficina mediante el informe OCU-R-055-93 del 28 de mayo de 1993 y que mediante oficio OCU-R-221-97 del 3 de diciembre de 1997 (punto No. 3) señalaron como pendiente de ejecución.

La Comisión considera muy importantes las recomendaciones que realiza la Contraloría Universitaria en torno a los diferentes apartados de los Informes, por lo que a nuestro criterio debe tomarlas en consideración para el acuerdo que se adopte.

RECOMENDACIÓN:

La Comisión de Presupuesto y Administración recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

El Consejo Universitario considerando:

1) El Informe Anual de Labores, período 1997 y los Estados Financieros auditados por el Despacho Venegas, Pizarro, Ugarte y Co., Contadores Públicos Autorizados, de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.

2) Las recomendaciones en relación con tales Informes, emitidas por la Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-133-98 del 8 de setiembre de 1998.

ACUERDA:

1) Solicitar a la Junta Administradora del Fondo del Fondo de Ahorro y Préstamo:

1.1) Un informe pormenorizado acerca de las gestiones que se han realizado para la ejecución del proyecto de un Fondo de Pensiones Complementario, y la situación en que se encuentra cada una de ellas, así como los alcances de las modificaciones que se pretendan presentar a la Asamblea Legislativa para modificar la Ley No. 7523 "Régimen Privado de Pensiones Complementarias".

1.2) Información referente al "Manual de procedimientos de proyectos urbanísticos", el cual según lo indicado por la JAFAP en informes anteriores, debería estar concluido

1.3) Que, para la ejecución de cualquier proyecto urbanístico por parte de la JAFAP, adicionalmente a lo que dispone el "Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica", se encuentre en vigencia el "Manual de procedimientos de proyectos urbanísticos".

1.4) Un detalle del papel que desempeña y el que desempeñará el grupo consultor interdisciplinario AICA-SACMAG S.A., en torno al desarrollo y ejecución del proyecto "Urbanización El Cedral". Asimismo, copia de los estudios de prefactibilidad y factibilidad, e información sobre el costo de oportunidad entre administrar directamente este proyecto urbanístico o contratar, por otro mecanismo legal, la ejecución técnica de la obra, encargándose la JAFAP únicamente de su financiamiento.

1.5) Información sobre la relación que existe ente la ampliación de las oficinas de la JAFAP y la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI); así como las razones por las cuales la JAFAP está en proceso de suscribir un convenio con dicha Fundación.

1.6) Las consideraciones de la JAFAP en relación con los siguientes aspectos:

a) Si el afiliado está resolviendo en forma aceptable su necesidad de vivienda con el tope de crédito hipotecario establecido para estos efectos.

b) Si sería conveniente para las dos partes, que la JAFAP financie una solución real de vivienda al afiliado, pero con un interés más ajustado a la realidad del mercado, que le permita a su vez garantizarse un rendimiento aceptable para su adecuada operacionalidad.

c) Las variaciones que se requieren en las tasas de interés o en la aplicación de tasas de interés diferenciadas según el plan de inversión del asociado y en observancia al principio de solidaridad.

d) Las variaciones que se necesitan en los topes de los préstamos.

e) Las nuevas líneas de crédito que se requieren para cubrir las necesidades de los afiliados.

1.7) Un informe sobre el proyecto de "Plataforma Informática de la JAFAP", que contemple lo siguiente:

a) Origen y necesidad del proyecto.
b) Alcances y limitaciones de la plataforma informática.
c) Grado de integración de los módulos: créditos, tesorería, inversiones, contabilidad y auditoría.
d) Costo del proyecto o estimado inicialmente, costo acumulado actual y proyección de la inversión restante.
e) Fecha de inicio del proyecto, y fecha de entrada en vigencia de cada uno de los módulos.

1.8) Un informe detallado sobre los siguientes aspectos:

a) El nivel de inversiones con respecto a los excedentes de efectivo que mantiene la JAFAP.
b) Las condiciones de rentabilidad con que se realizan las inversiones.
c) El volumen de inversiones que se mantienen en los diferentes puestos de Bolsa.
d) El tipo de garantías que respaldan las inversiones de la JAFAP.
e) El procedimiento y criterio que utiliza la JAFAP para elegir el puesto de bolsa en el cual se colocan las inversiones.

1.9) Poner a disposición de la comunidad universitaria los boletines informativos, ya que durante 1997 no se emitieron varios de ellos, lo cual provocó que la partida presupuestaria destinada a "Divulgación", con un presupuesto de ¢2 millones, quedara, al finalizar el período 1997, únicamente con un 1% de ejecución.

1.10) Que para futuros Informes de Labores se contemple lo siguiente:

a) Expresar los datos relacionados con los aspectos financieros en colones constantes (una vez eliminado el efecto inflacionario) de un año base determinado.
b) Complementar las razones financieras que se apliquen, con otro tipo de estudios que permitan evaluar a fondo su gestión administrativa y otros aspectos, tales como el nivel de satisfacción del afiliado con respecto a sus necesidades crediticias, el grado de distribución de la cartera crediticia entre afiliados en términos equitativos, la oportunidad para satisfacer los créditos solicitados ó la oportunidad para valorar nuevas necesidades del asociado.
c) Establecer en los cuadros y gráficos aspectos de la técnica estadística (nombre de la Institución, título del gráfico o cuadro, período al que corresponden los datos, título del eje vertical y horizontal, fuente, etc.).
d) Incluir un resumen analítico de los acuerdos de la Junta Directiva, que al finalizar el período, hayan quedado pendientes de ejecución, los problemas pendientes de solución y las posibles alternativas o cursos de acción que se requieren para solucionarlos.

1.11) Que junto con la remisión de los estados financieros auditados, se envíe también al Consejo Universitario información de la Directiva y de la Gerencia de la Junta, en torno a las acciones o propuestas, orientadas a solucionar cada una de las recomendaciones y observaciones que emita la auditoría externa.

1.12) No establecer en futuros informes de auditoría externa lo referente a que en la "Estimación por préstamos de dudoso cobro" no se incluyen los préstamos corrientes, en virtud de la opinión favorable de la auditoría externa con respecto a esta determinación de la JAFAP.

2) Otorgar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo un plazo hasta el 30 de noviembre de 1998, para que presente al Consejo Universitario la información solicitada en los puntos 1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7 y 1.8 del presente acuerdo."

LA DRA. SUSANA TREJOS indica que en relación con el punto 1.3 donde se le pide a la Junta que para la ejecución de cualquier proyecto urbanístico, además de lo que dispone el Reglamento de la Junta Administrativa del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, que el manual de procedimientos y de proyectos urbanísticos, se encuentre en vigencia. No sabe si falta algo, lo que está haciendo es una consulta, porque recuerda que la ley que funda la Junta, dice claramente que la Junta está capacitada para urbanizar, es decir para hacer lotes, con todo lo que requieren, electricidad, cañería, etc., pero la ley no la autoriza para construir y es su criterio que esa diferencia es importante hacerla. Le parece que quizá podría agregarse un punto antes, o en el mismo punto, que diga que para la ejecución de cualquier proyecto urbanístico, la Junta se atenga a lo que le ley fundadora le permite. Señala que es una consulta lo que está haciendo.

EL ING. ROBERTO TREJOS explica que la Junta no está autorizada por ley a realizar el proceso de construcción ella misma, sin embargo se ha hecho. Aclara que no maneja en detalle la ley de la Junta, cree que podría hacerlo si solicita aprobación específica al Consejo Universitario.

EL LIC. MITRY BREEDY indica que en relación con el punto 1.12, el hecho de que se incluyan dentro de la estimación de préstamos dudosos o no, los prestamos corrientes, es un criterio de la auditoría externa, no está en manos de la JAFAP, por lo que no puede de ninguna manera intervenir en establecer o no en futuros informes, ese es un criterio de la auditoría externa. Por lo que solicita, eliminar ese punto.

En el punto 1.10, le gustaría agregar un punto e) que diga, "Listado y situación actual de los juicios pendientes", sí como actor o demandado.

EL M. GILBERT MUÑOZ explica que sobre el punto 1.9, ahí se indica que hay un presupuesto asignado a la Junta por dos millones para que se trabaje con información, y se indica que hay una ejecución muy baja, o sea un 1%. Por lo tanto, le parece que se le podría solicitar, en este mismo punto y agregándole lo necesario para ello, que la Junta le entregue los informes a los afiliados que indica el reglamento de la JAFAP, porque hasta ahora, esos informes no se han entregado, entonces le parece que después de la palabra "informativos", renglón uno, del punto 1.9, se podría agregar "y los informes a los afiliados que indique el reglamento de la JAFAP", lo demás queda igual.

EL DR LUIS ESTRADA indica que le parece que aquí ya está llegando a poner el dedo en la llaga de una manera muy precisa. La Junta de Ahorro y Préstamo, por razones que cada cual podrá interpretar, una y otra vez, a través de los años, deja pendiente cosas. Aquí se les plantea cada una de las cosas que los diferentes Consejos Universitarios le han pedido a través de los años. Espera que en esta ocasión la Junta de Ahorro y Préstamo cumpla, porque la inquietud de la comunidad universitaria en relación con ciertos aspectos es muy grande.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que hasta donde sabe, no se ha autorizado ningún proyecto urbanístico en la urbanización el Cedral, tendría que revisar las actas.

Le preocupa que este acuerdo, ignora un acuerdo previo o no hace referencia, y en el cual muy claramente se le dice a la Junta en qué condiciones puede y no puede, casi lo de declara una moratoria respecto al desarrollo de proyectos urbanísticos, que es lo que ha llevado a que la Junta Administrado lo único que ha hecho es recibir propuestas de opciones, ver algunas posibilidades de lo que podrían ser proyectos, a sabiendas que hay una "prohibición", explícita del Consejo Universitario para desarrollar esos proyectos. Le preocupa ahora, que ese documento matiza esa prohibición y como la desestima y dice "cúmplase simplemente con este requisito, para poder hacer y en ese sentido, hay que revisar ese acuerdo previo del Consejo Universitario, que debe tener cerca de dos años o más en el que se cuestiona la capacidad de la Junta de realizar este tipo de operaciones, razón por la cual, lo único que ha hecho la Junta es estudiar opciones, a sabiendas que cualquier opción que tenga, tendrá que presentarla a consideración del Consejo Universitario, bajo una serie de requisitos que este mismo Consejo le impuso y que habría que ver si esos requisitos no estarían en contraposición con lo que aquí se pone, porque hay que tener mucho cuidado de que perfectamente, se pueda decir que ahora lo que vale es simplemente tener en vigencia el manual de procedimientos de proyectos urbanísticos. El Consejo Universitario se estaría contradiciendo en su propia definición de políticas.

Por otra parte, le parece que hay en el acuerdo, dos niveles de asuntos, un nivel que le parece propio de competencia del Consejo Universitario muy claro y que le parece fundamental que pida explicaciones, se refiere al

punto 1.8. En ese sentido, le parece que el Consejo Universitario está realmente actuando dentro de sus funciones de fiscalización del desarrollo de la Junta. Sí tiene su dudas, no porque no quiera, ni porque no considere que no se debe dar ese informe, pero el informe del punto 1.7 respecto a proyecto de la plataforma informática, le parece que va a un grado de detalle técnico que no sabe si es verdadera competencia de este Consejo, entrar a discutir, como lo dice aquí, grado de integración de los módulos, crédito, tesorería, inversiones, contabilidad y auditoría, que son realmente asuntos eminentemente técnicos y de la competencia de la propia Junta. Origen y necesidad del proyecto, así podría ser una cosa por cumplir. Le parece que se están mezclando dos niveles diferentes respecto a eso.

El último punto que le preocupa y que tal vez el Lic. Mitry Breedy le pueda aclarar, es el 1.10 a), porque si el lee estrictamente, dice que los informes de labores deben expresar los datos relacionados con los aspectos financieros en colones constantes. Considera que debería haber información de series históricas en colones constantes, pero le parece como principio de auditoría que los informes vengan en colones constantes, sería una nueva forma de presentar los datos financieros de la Junta.

EL LIC. MITRY BREEDY indica que también tuvo dudas con ese punto, porque lo agregó la Contraloría Universitaria.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara al Lic. Breedy que no lo está increpando, sino solicitándole una aclaración técnica.

EL LIC. MITRY BREEDY señala que al expresar los datos financieros en colones, se puede eliminar la palabra constante, por eso para él, ese punto está sobrando. Los estados financieros deben de presentar la realidad de las operaciones financieras de la JAFAP. Hay que dejar a un lado los efectos inflacionarios, pues eso es un aspecto económico. Sin embargo, repite fue en punto solicitado por la Contraloría Universitaria, no de datos reales de estados financieros.

Considera que para él, para efectos económicos, dejaría a un lado efectos inflacionarios o deflacionarios.

EL DR.GABRIEL MACAYA indica que en relación con el último punto y ya que le va a tocar la implementación de muchas cosas de esas, en el mismo 1.10 b) requiere metodologías de encuesta. No le queda muy claro qué significa el "grado de distribución de la cartera crediticia entre afiliados en términos equitativos". Necesita que se explicite eso, pues obligaría a que, una vez tomado el acuerdo, vuelva la Junta Administradora a solicitar que se le explique que significa eso, porque no se entiende.

EL LIC. MITRY BREEDY señala que las razones financieras las están separando completamente de los otros tipos de estudio, que nada tienen que ver con esas razones. Considera que deberían de ser abundantes, en cuanto a razones financieras y a estudios especiales.

EL DR. LUIS ESTRADA propone entrar en sesión de trabajo para analizar el tema.

****A las diez horas con veinte minutos el Consejo Universitario toma la modalidad de sesión de trabajo.****

****A las diez horas con treinta minutos se reanuda la sesión ordinaria con la presencia de las siguientes personas: Ing. Roberto Trejos, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada.****

EL DR. LUIS ESTRADA somete a votación continuar analizando este asunto en la sesión de mañana miércoles l4 de octubre de 1998.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada.
TOTAL: Siete votos
EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Marco V. Fournier M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dr. William Brenes.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, ACUERDA continuar analizando este asunto en la sesión de mañana miércoles l4 de octubre de 1998.

****A las diez horas con treinta y dos minutos reingresa Marco V. Fournier M.Sc.****

ARTICULO 6

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP–

DIC–98–60, relativo a la aprobación de algunas rebajas de las partidas correspondientes al grupo de Renovación de equipo científico y tecnológico.

A las diez horas con treinta y cinco minutos reingresa el Lic. Mitry Breedy y el Bach. Esteban Izaguirre.**

El ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen, que a la letra dice:

"ANTECEDENTES:

Mediante oficio OPLAU-223-98 del 30 de setiembre de 1998 la Licda. Micaelina Muñoz Delgado, Directora de la Oficina de Planificación Universitaria, comunica al señor Rector que para dar cumplimiento a lo estipulado por la Contraloría General de la República, en oficio 9648 (947-OD) de fecha 28 de agosto de 1998, en donde se aprueba parcialmente el Presupuesto Extraordinario No. 1 para 1998, el Consejo Universitario debe aprobar algunas rebajas a las partidas correspondientes al grupo de Renovación de equipo científico y tecnológico.

UNIDAD	DESCRIPCION	OBJETO DEL GASTO	MONTO
01010600	Serv. de Apoyo de Docencia	22-08	3.000.000,oo
02010200	Serv. de Apoyo de Investigación	22-07	22.000.000,oo
03030300	Serv. de Apoyo de Acc. Social	22-12	900.000,oo
06080000	Apoyo Académico Institucional	22-07	19.601.400,oo
06080000	Apoyo Académico Institucional	22-08	10.000.000,oo
	Total		¢55.501.400,oo

El señor Rector eleva la petición mediante oficio R-CU-199-98 del 7 de octubre de 1998, el cual se traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración (ref. cu-p-98-10-143 del 7 de octubre de 1998).

RECOMENDACIÓN:

Con el propósito de atender la petición de la Contraloría General de la República, la Comisión recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

El Consejo Universitario considerando que:

1) En la sesión N 4377, artículo 10, del 19 de agosto de 1998, el Consejo Universitario aprobó el Presupuesto Extraordinario No. 1.

2) La Contraloría General de la República al aprobar parcialmente el citado Presupuesto, solicita algunas rebajas en las partidas correspondientes del grupo de Renovación de equipo científico y tecnológico.

ACUERDA:

Aprobar las siguientes rebajas en las partidas que se detallan a continuación:

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que ya estas cosas ocurren con cierta frecuencia con la Contraloría. Existen diferencias de criterio y estas son entre la Contraloría nuestra y la General y como se sabe, la Contraloría General de la República no hecha marcha atrás, por lo que una vez tomada una decisión, hay que volver a comenzar de cero. De modo que en este caso, hay que volver a comenzar de cero, como ya se ha hecho en otras ocasiones.

EL ING. ROBERTO TREJOS manifiesta que en octubre no se aceptan presupuestos extraordinarios, pero en este caso aceptó que esto se enviara a más tardar el quince de octubre, por eso es la urgencia de verlo hoy, porque OPLAU tiene que preparar el documento para enviarlo y que esté allí antes de esa fecha.

EL DR. LUIS ESTRADA somete a votación la aprobación del acuerda y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Al momento de la votación se encontraba fuera de la sala de sesiones el Dr. William Brenes.

Somete a votación declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Al momento de la votación se encontraba fuera de la sala de sesiones el Dr. William Brenes.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE.

1.En la sesión No. 4377, artículo 10, del 19 de agosto de 1998, el Consejo Universitario aprobó el Presupuesto Extraordinario No. 1.

2 La Contraloría General de la República al aprobar parcialmente el citado Presupuesto, solicita algunas rebajas en las partidas correspondientes del grupo de Renovación de equipo científico y tecnológico.

ACUERDA:

Aprobar las siguientes rebajas en las partidas que se detallan a continuación:

UNIDAD	DESCRIPCION	OBJETO DEL GASTO	MONTO
01010600	Serv. De Apoyo de Docencia	22-08	3.000.000,oo
02010200	Serv. De Apoyo de Investigación	22-07	22.000.000,oo
03030300	Serv. De Apoyo de Acc. Social	22-12	900.000,oo
06080000	Apoyo Académico Institucional	22-07	19.601.400,oo
06080000	Apoyo Académico Institucional	22-08	10.000.000,oo
	Total		¢55.501.400,oo

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 7

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP–DIC–98–61, relativo al Presupuesto extraordinario No 4.

A las diez horas con treinta y siete minutos ingresa el Dr. William Brenes.

EL ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen.

"ANTECEDENTES:

Mediante oficio OPLAU-229-98 del 7 de octubre de 1998 la Licda. Micaelina Muñoz Delgado, Directora de la Oficina de Planificación Universitaria, remite al señor Rector para su traslado al Consejo Universitario, el Presupuesto No. 4, por un monto de ¢55.501.400,oo.

El señor Rector eleva el Presupuesto Extraordinario con el oficio R-CU-200-98 del 7 de octubre de 1998, el cual se remite a la Comisión de Presupuesto y Administración (ref. CU-P-98-10-144 del 8 de octubre de 1998).

ANALISIS Y RECOMENDACIÓN:

En el Presupuesto Extraordinario No. 4 se represupuestan las partidas de equipo no aprobadas por la Contraloría General de la República en el Presupuesto Extraordinario No. 1.

Dichas partidas fueron revisadas por la Contraloría Universitaria y aprobadas por el Consejo Universitario cuando se conoció el Presupuesto Extraordinario No. 1. La improbación por parte de la Contraloría General de la República se debió a una diferencia en la clasificación de los ingresos que les da el financiamiento.

Se recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

El Consejo Universitario considerando que:

1 Mediante oficio R-CU-200-98 del 7 de octubre de 1998 la Rectoría elevó para aprobación del Consejo Universitario el Presupuesto Extraordinario No. 4.

2 En el Presupuesto en mención se represupuestan las partidas de equipo no aprobadas por la Contraloría General de la República en el Presupuesto Extraordinario No. 1, conocido por el Consejo Universitario en la sesión No. 4377, artículo 10, del 19 de agosto de 1998.

ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 4 por un monto de ¢55.501.400,oo (cincuenta y cinco millones quinientos un mil cuatrocientos colones 00/100)."

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que ya se habían hecho todas las previsiones operativas para enfrentar esto. Es decir reprogramación de gastos, etcétera.

EL DR. LUIS ESTRADA somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M. L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante oficio R-CU-200-98 del 7 de octubre de 1998 la Rectoría elevó para aprobación del Consejo Universitario el Presupuesto Extraordinario No. 4.

2 En el Presupuesto en mención se represupuestan las partidas de equipo no aprobadas por la Contraloría General de la República en el Presupuesto Extraordinario No. 1, conocido por el Consejo Universitario en la sesión No. 4377, artículo 10, del 19 de agosto de 1998.

ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 4 por un monto de ¢55.501.400,oo (cincuenta y cinco millones quinientos un mil cuatrocientos colones 00/100).

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 8

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP–DIC–98–58, relativo a la Modificación Interna No. 21–98, Fondos corrientes.

EL ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen que a la letra dice:

"**ANTECEDENTES:**

1.- Mediante oficio No.R-CU-190-98 del 28 de setiembre de 1998, la Rectoría remite al Consejo Universitario la Modificación Interna No. 21-98.

2.- La Dirección del Consejo Universitario, traslada el expediente a la Comisión de Presupuesto y Administración. (Oficio No.CU.P.98-10-140 del 5 de octubre de 1998).

ANÁLISIS:

La modificación interna No. 21-98, referente a fondos corrientes, resume las variaciones al presupuesto solicitadas por diferentes unidades ejecutoras. Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de ¢7.436.460,76 (siete millones cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta colones con 76/100).

A nivel del objeto del gasto, la variación presupuestaria que se presenta entre las partidas, obedece al efecto conjunto de las diferentes modificaciones internas solicitadas por las unidades ejecutoras. Por su importancia relativa se comentan aquí aquellas variaciones que superan los dos millones de colones.

Partida 14-00:

Las rebajas presupuestarias para la partida 14-00 Servicios no Personales, ascendieron a un monto de ¢2.255.161,00, mientras que los aumentos alcanzaron un monto de ¢1.064.203,00.

Partida 21-00

Las rebajas presupuestarias para la partida 21-00 Materiales y Suministros, ascendieron a un monto de ¢532.155,17, mientras que los aumentos alcanzaron un monto de ¢715.306,67.

Partida 22-00:

Las rebajas presupuestarias para la partida 22-00 Maquinaria y Equipo, ascendieron a un monto de ¢2.877,031,09, mientras que los aumentos alcanzaron un monto de ¢3.884.837,59.

Partida 42-00:

Las rebajas presupuestarias para la partida 42-00 Al Sector Privado, ascendieron a un monto de ¢1.772.113,50, registrándose el mismo monto para los aumentos.

A continuación se detalla el movimiento de mayor relevancia:

Con el oficio CIHATA 134-98 del Centro de Investigación en Hemoglobinas Anormales y Trastornos Afines, se solicita rebajar la partida 22-07 Mobiliario y Equipo de Laboratorio, por un monto de ¢2.866.904,09, para aumentar la partida 22-07 Mobiliario y Equipo de Laboratorio, en Apoyo Académico Institucional, por el mismo monto. El movimiento se realiza para reintegrar ayuda de Apoyo Académico Institucional al CIHATA en compra de espectrofotómetro de investigación.

El detalle de la modificación en cuanto a rebajas y aumentos por programa y por objeto del gasto es como sigue:

Detalle de rebajas y aumentos por programa
Presupuesto Ordinario

PROGRAMA	DESCRIPCION	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	2.373.589,17	2.373.589,17	0,00
02	Investigación	3.062.031,09	195.127,00	-2.866.904,09
03	Acción Social	180.000,00	180.000,00	0,00
04	Vida Estudiantil	60.000,00	60.000,00	0,00
05	Administración	231.501,50	231.501,50	0,00
06	Dirección Superior	837.100,00	3.704.004,09	2.866.904,09
07	Desarrollo Regional	692.239,00	692.239,00	0,00
08	Inversiones	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	7.436.460,76	7.436.460,76	0,00

Detalle de rebajas y aumentos por objeto de gasto
Presupuesto Ordinario

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
11-00	Servicios Personales	0,00	0,00	0,00
14-00	Servicios no Personales	2.255.161,00	1.064.203,00	-1.190.958,00
21-00	Materiales y Suministros	532.155,17	715.306,67	183.151,50
22-00	Maquinaria y Equipo	2.877.031,09	3.884.837,59	1.007,806,50
24-00	Edificios, Adiciones y Mejoras	0,00	0,00	0,00
32-00	Otros Desembolsos Financ.	0,00	0,00	0,00
42-00	Al Sector Privado	1.772.113,50	1.772.113,50	0,00
	TOTALES	7.436.460,76	7.436.460,76	0,00

En cuanto a su incidencia en el plan operativo, todas las solicitudes de modificación interna coinciden en que la transferencia presupuestaria propuesta no altera el plan operativo anual.

Por su parte la Contraloría Universitaria en oficio OCU-R-152-98 del 1º de octubre de 1998, manifiesta que adicionalmente a los aspectos técnicos comentados directamente con los funcionarios encargados de la Oficina de Administración Financiera y que fueron atendidos en su oportunidad, no evidencian otras situaciones relevantes que ameriten observaciones.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

1.- La Modificación Interna No. 21-98 referente a fondos corrientes, por un monto de ¢7.436.460,76 (siete millones cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta colones con 76/100).

2.- Que la Contraloría Universitaria no evidencia situaciones relevantes en la Modificación que ameriten observaciones de su parte (Oficio OCU-R-152-98).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna No. 21-98 referente a fondos corrientes, por un monto de ¢7.436.460,76 (siete millones cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta colones con 76/100)."

EL M. GILBERT MUÑOZ señala que si en los puntos 02 y 06 de la primera tabla, se disminuye investigación y se aumenta dirección superior.

EL ING. ROBERTO TREJOS explica que la razón por la cual aparece ese movimiento es que el CIATA está devolviendo la plata a la administración.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que las partidas de equipo de laboratorio y de equipo de informática, están centralizadas en la dirección superior. No son partidas que están en las Vicerrectorías.

EL DR. LUIS ESTRADA señala que el asunto en la primera página, debe decir "Modificación Interna No. 21-98", quitando al presupuesto y agregar una coma antes de fondos corrientes .

Somete a votación la propuesta con las observaciones incorporadas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, y CONSIDERANDO QUE:

1.- La Modificación Interna No. 21-98 referente a fondos corrientes, por un monto de ¢7.436.460,76 (siete millones cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta colones con 76/100).

2.- Que la Contraloría Universitaria no evidencia situaciones relevantes en la Modificación que ameriten observaciones de su parte (Oficio OCU-R-152-98).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna No. 21-98 referente a fondos corrientes, por un monto de ¢7.436.460,76 (siete millones cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta colones con 76/100).

ACUERDO FIRME.

EL DR. LUIS ESTRADA desea manifestar su complacencia por el apoyo extraordinario que dio la Unidad de Estudios para presentar el dictamen con la celeridad del caso. Hubo que hacer una reunión extraordinaria el viernes, de la Comisión de Presupuesto y Administración y se pudo presentar a tiempo al Plenario para su aprobación. De ahora en adelante, se hará la ejecución inmediata, para que siga los trámites en la administración.

A las diez horas con cuarenta y tres minutos el Consejo Universitario toma receso.*

****A las diez horas con cincuenta y cinco minutos se reanuda la sesión ordinaria.*****

ARTICULO 9

El Consejo Universitario recibe la visita de los Representantes de la Administración, en la Comisión Bipartita de negociacion salarial señores Dr. Ramiro Barrantes, Vicerrector de Administración, Licda. Micaelina Muñoz, Directora de OPLAU, Dr. Mario Segnini, Jorge Hernández, M.Sc. y Lic. Oscar Sánchez.

El objetivo de la visita es explicar la propuesta presentada por la Administración sobre los reajustes salariales de 1998 y 1999.

El DR. LUIS ESTRADA distribuye entre los señores miembros las gacetas en donde constan los aumentos salariales desde 1995 y la propuesta de la administración para este año.

**** A las once horas con cinco minutos ingresan los señores invitados.****

El señor Director da la bienvenida a los invitados.

EL DR. RAMIRO BARRANTES explica que la comisión se reunió poco, porque se llegó a un acuerdo que dice: “En vista de las diferencias existentes entre las partes, de orden conceptual y financiero, se declara finalizado por mutuo acuerdo el presente proceso de negociación relacionado con los reajustes salariales para 1998-99”. Es decir, hubo un acuerdo realmente mutuo en que era inútil seguir discutiendo sobre lo mismo, porque las diferencias financieras eran abismales y también conceptuales, con relación a como se estaba manejando la negociación. Por qué dice eso. En primer lugar, las diferencias entre las dos propuestas, en términos de plata de tenían nada que ver e incluso cuando vio la primera vez la propuesta, creyó que no se quería negociar, puesto que era una cantidad que realmente la Universidad no esta en condiciones de pagar.

Conceptualmente, también existieron varios problemas y en ese sentido se referirá a la propuesta. Primero, institucionalmente hay que apegarse a lo que esté a derecho. Había un decreto, del Consejo Universitario en relación a la negociación a la forma de pagar salarios este año, y había que atenerse a él, al menos que fuera cambiado. Por otra parte, la propuesta de la Administración incluye como una variable que

debe ser tomada en cuenta para la negociación, que es el crecimiento vegetativo, en este momento es del 8.15% y la razón es que hay que pagarlo y el Sindicato no cree en la existencia de esa cifra, por cuanto se fundamenta única y exclusivamente en lo que diga la Convención Colectiva. La Administración claramente demostró la existencia de desequilibrios en las partidas 90-10 que es la del FEES y también la 80-20. Indica que muchas de las diferencias están aquí, porque se tiene que pagar un 8.18% en promedio y hay que incluirla dentro de la negociación, es una diferencia que fue insalvable y aceptar distorsiones tan grandes es imposible, entonces de ahí la naturaleza de la propuesta, lo que hay que pagar realmente y una proyección a 1999, que está montada en la del 98 y que incluye un 5% con una negociación de medio período, lo cual tiene que ver mucho en como se dará la negociación del FEES, esas son otras variables que se deben tomar en cuenta. Por lo tanto, la propuesta viene encaminada en el sentido de manejar la finanzas de una manera sana, bien profesional, cada 1% que se incluye cuenta 165 millones, que al año entrante tendrá un crecimiento y ahí irá de por vida. De tal forma que hay demasiadas diferencias, tanto financieras, como también respecto a la situación de la Universidad, pues definitivamente, las proporciones de las que siempre se habla, están bien desequilibradas, por lo que la negociación tenía que ir en ese sentido, no ahondar esa brecha más.

Señala que ese sería de manera general el planteamiento de la Administración, que se detalla en la propuesta, fundamentada financieramente. Indica que esto es lo que haría él en este momento, esa presentación general. Es su criterio, que para hacer una negociación realista, que no perjudique la Universidad, tendría que ser una propuesta como la que se hizo.

El DR. LUIS ESTRADA solicita al Dr. Ramiro Barrantes, explicar en detalle en qué consiste la propuesta elevada por la Administración.

EL DR. RAMIRO BARRANTES explica que se propone un reajuste salarial de acuerdo con el siguiente desglose: 2% para dar por cancelada una inflación del 14%, para 1998, calculado sobre el salario de contratación al 31 de diciembre de 1997, aplicado al salario base, a partir del primero de enero de 1999 y por cancelar en el momento que se produzcan tanto las aprobaciones del correspondiente presupuesto extraordinario de la República, por parte de la Asamblea Legislativa, como del presupuesto extraordinario de la Universidad de Costa Rica por parte de la Contraloría General.

EL DR. LUIS ESTRADA indica que el Dr. Barrantes indicó al 31 de diciembre de 1997, pero aquí se tiene que es 1998.

EL DR. RAMIRO BARRANTES señala que 97.

EL DR. LUIS ESTRADA indica que si es efectivamente aplicada al salario base a partir del 1 de enero de 1999.

EL DR. RAMIRO BARRANTES continúa explicando que en caso de que esa inflación no llegara al 14%, la diferencia porcentual entre esa inflación y la definitiva, será utilizada por la Universidad de Costa Rica, en la negociación salarial que se abrirá a partir del mes de julio de 1999. Un porcentaje equivalente de la mitad de la diferencia que resulte entre el 14% y el porcentaje definitivo que alcance la inflación al 31 de diciembre de 1988, ese porcentaje sería calculado sobre el salario de contratación al 31 de diciembre de 1997, aplicado al salario base, a partir del 1 de enero de 1999 y por cancelar en el momento en que se produzcan, tanto las aprobaciones del correspondiente presupuesto extraordinario por parte de la Asamblea Legislativa, como el presupuesto extraordinario de la Universidad de Costa Rica, por parte de la Contraloría General de la República. Este porcentaje, da por cancelada la inflación. A partir del mes de junio de 1999, la Universidad de Costa Rica abrirá un período de negociación con el fin de estudiar la posibilidad de otorgar un reajuste salarial adicional, de acuerdo con disponibilidad presupuestaria institucional, las nuevas regulaciones en torno al FEES y los probables mecanismos establecidos en la Convención Colectiva de Trabajo.

Aclara que la Convención Colectiva de Trabajo, vence en 1998.

EL DR. MARIO SEGNINI hace una reflexión con relación a la propuesta señalando que no iría en el resguardo de los mejores intereses universitarios, conceder aumentos salariales que vayan a desestabilizar las finanzas universitarias.

Agrega que no estaría bien para las finanzas institucionales, ni para los intereses del Consejo Universitario, acoger una propuesta que afecte la estabilidad de la Universidad, pero principalmente, se vería afectada la misma comunidad universitaria, porque no hay forma de hacer crecer el presupuesto, en la misma escalada en que está creciendo el aumento salarial. Por lo tanto, o se

formulan cambios muy drásticos en la forma de otorgar los incrementos, se recorta personal o se busca la manera de obtener recursos externos, y probablemente la tercera opción sea la más apropiada.

Estima que otorgar un aumento salarial, sin más consideraciones, podría ir incluso en detrimento de los mejores intereses de los servidores universitarios. Con base en lo anterior, recomienda a los miembros del Consejo Universitario, que reflexionen a la hora de manifestarse al respecto.

EL LIC. OSCAR SANCHEZ hace una aclaración con respecto a la propuesta para 1998, donde específicamente, se indica que *se estaría otorgando un 2% de aumento salarial, para dar por cancelada la inflación de 1998.* Señala que hay que tomar en cuenta que para el presupuesto con que cuenta la Universidad de Costa Rica hoy, o sea el que está rigiendo en el presupuesto nacional de la República, realmente, el Estado en el momento actual, le está reconociendo a la universidades un 11.834% de incremento, con respecto a 1997.

Señala que el 2% indicado en la propuesta, lo que hace es llevar la inflación a un 14%, monto con el cual no cuenta aún la Universidad de Costa Rica, porque actualmente cuenta con un 11.834, y desde ese punto de vista, hasta que no se dé ese 2% de inflación, el cual está indicado en el tercer punto de la propuesta, el primer punto sería de 1.9%.

EL M. GILBERT MUÑOZ pregunta a los representantes de la administración si la propuesta presentada por el SINDEU, se enmarca en lo que está establecido en la Convención Colectiva de Trabajo o se aparta de la misma, sin tomar en cuenta lo que se menciona con respecto al equilibrio entre las partidas.

EL DR. RAMIRO BARRANTES, responde que en primer lugar, la propuesta se aparta del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en cuanto a la negociación.

Agrega que ambas propuestas están basadas en la Convención Colectiva de Trabajo, solamente que la propuesta del SINDEU, está basada en el artículo 6, sin tomar en cuenta el inciso g) y la propuesta de la administración, está basada en dicho inciso, por lo tanto ambas propuestas están de acuerdo con la Convención Colectiva de Trabajo.

Señala que el SINDEU, no está tomando el acuerdo del Consejo Universitario, para plantear su propuesta.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que el artículo 6, en toda su extensión, es el artículo que regula el sistema de ajuste de salarios y da ciertas fórmulas basadas en previsiones de comportamiento de la inflación, sin embargo el artículo 6 tiene un inciso g) que dice que: "en caso de que por razones imprevistas o de variación en los porcentajes de inflación, no resulte aplicable el método anteriormente descrito o que la aplicación del mecanismo anterior haga que la relación entre la masa salarial y el aporte estatal FEES sea mayor que el 90%, las partes analizarán las razones que motivaron esta situación y procederán, si es del caso a negociar un mecanismo transitorio de cálculo antes de aplicar los nuevos reajustes salariales."

Agrega que ese es fundamentalmente el punto en que el SINDEU, aplica todos los demás incisos, sin tomar en cuenta lo que prescribe el artículo 6 de la Convención Colectiva de Trabajo y actualmente la previsión es que casi la totalidad de los recursos del FEES, serán consumidos por la masa salarial y si se toma en cuenta la propuesta del SINDEU, la masa salarial, en un porcentaje importante tendría que ser financiada con recursos externos.

Seguidamente solicita a los representantes de la Administración que le faciliten los datos que ilustran su afirmación.

LA LICDA. MICAELINA MUÑOZ indica que a la hora de hacer los cálculos de las dos propuestas y confrontarlos con los posibles ingresos del FEES, se obtiene que con la propuesta de la administración, se estaría tomando un 92,5% del FEES y con la propuesta del SINDEU se requeriría un 105.9%, o sea un 6% adicional a los fondos del FEES, para atender la propuesta sindical.

EL DR. GABRIEL MACAYA agrega que existe un imponderable en todo el asunto y por eso la propuesta de la administración es abierta, porque no se sabe cuales van a ser los resultados de la negociación del nuevo Fondo Especial de la Educación Superior, o sea que en esos momentos, el acuerdo que se tome, debe desde ese punto de vista, ser abierto, en un escenario optimista y realista.

Por último, recuerda que el año pasado, se pecó de optimista, previendo y acordando aumentos sobre una inflación del 12%, que

resultó bastante más baja, porque fue de 11,20% y hay un 0,8% que a propuesta de la administración y con el respaldo del Consejo Universitario, se cubrió, de modo que ya están manejando, dentro de la fórmula, que se aplique para cualquier aumento, se está asumiendo un déficit de 0,8%.

Es una decisión que se tomó y que se debe enfrentar. Se tomó porque todos estuvieron convencidos de que era imposible, en las condiciones actuales echar marcha atrás sobre el aumento acordado, pero eso tiene una incidencia sobre el presupuesto del año próximo, puesto que los fondos provenientes del estado, parten como nivel de referencia un 11.8% de aumento y los fondos universitarios parten de un 12%, lo que limita las posibilidades de un aumento mayor para el año próximo.

Recuerda al plenario, que los aumentos, son multiplicativos, punto fundamental que no se debe olvidar. Porque se tiende a omitir ese detalle.

Estima que la incidencia de una diferencia de un 1% de este año implica para el año entrante ¢165.000.000.

EL DR. LUIS ESTRADA agradece a los representantes de la administración, su amplia explicación.

**** A las once horas y veintiséis minutos se retiran los representantes de la Administración, que forman parte de la Comisión Bipartita de Negociación Salarial.****

****A las once horas y treinta minutos, ingresan los representantes del SINDEU.****

ARTICULO 10

El Consejo Universitario recibe a los señores Héctor Monestel, Secretario General del SINDEU, Sr. Juan Elías Acuña y Lic. Patricia Ramos, Representantes de la Junta Directiva del SINDEU.

EL DR. LUIS ESTRADA le explica a los señores visitantes que disponen de treinta minutos para que expongan su propuesta y quince minutos para un intercambio de opiniones.

HÉCTOR MONESTEL hace la presentación de los miembros que le acompañan, y agrega que en esa ocasión, no tienen el propósito de extenderse mucho en su presentación, ni hacer un desglose técnico o muy puntual del asunto que está de por medio. Agrega que tal y como se había planteado en la nota que se hizo llegar al señor Director del Consejo Universitario, el propósito de la visita es informar el resultado de las negociaciones que se dieron con la administración en el mes de setiembre, y desea dejar constancia de la importancia que tuvo la decisión del Consejo Universitario de haber acordado que ese proceso se llevara a cabo.

Por otra parte, indica que desea exponer en sus líneas más generales, más que la propuesta que plantea el SINDEU, es comunicar la voluntad y la disposición política que existe por parte del SINDEU, para que en este año no se produzcan los abusos que a su juicio, se han cometido en los dos últimos acuerdos salariales aprobados por el Consejo Universitario.

Agrega que con respecto al proceso de negociación, considera que el único acuerdo que surgió, es que no hubo acuerdo. Se dio un acuerdo entre ambas partes, sin tomar en cuenta, términos, porque no se discutieron términos propiamente, sino más que nada, sobre los escenarios de la negociación, evidentemente, como consta en las actas y minutas de ese proceso, la administración, sostuvo el criterio de mantenerse dentro del escenario y los lineamientos acordados por el Consejo Universitario en el acuerdo salarial del año pasado, cosa que les parecía relativa. El SINDEU, hizo un planteamiento, dentro de lo que considera el escenario debido, en este caso, que es el escenario de la Convención Colectiva de Trabajo.

Agrega que el planteamiento del SINDEU, se adecuó a los planteamientos del Consejo Universitario en ese sentido, a efecto de guardar la coherencia en cuanto al manejo presupuestario e institucional se refiere, porque efectivamente, en un sentido estricto, quizás el planteamiento con apego a la Convención Colectiva de Trabajo sería distinto en porcentajes y extremos de actualización y proyección especialmente.

Manifiesta que a pesar de eso, lamentablemente no se dio acuerdo en el escenario y por tanto resultó efectivamente estéril abocarse a un proceso en esos términos y fue de común acuerdo que se tomó el acuerdo de suspender el proceso de negociación y en consecuencia, una vez más, elevar al Consejo Universitario, la solución última del diferendo.

Puntualiza que en cuanto al proceso, al SINDEU le preocupó la actitud de la Administración, en tanto que notaron que no hubo

la más mínima voluntad de negociación. Indica que el SINDEU, en el planteamiento que hace, en sus extremos, no solamente señala y reitera, sino que fue muy copioso en el argumento ante la administración de subrayar que ese planteamiento permite márgenes de negociación, de tolerancia y que no necesariamente el SINDEU estaba en el sentido estricto, sujeto al planteamiento de una manera lineal. Con eso no desean hacer entender que hacen un planteamiento para negarlo en el proceso, lo que desea decir es que el mecanismo de la Convención Colectiva de Trabajo, permite márgenes de negociación y una flexibilidad para esa negociación, por ejemplo: plazos de pago, porcentajes de actualización, porcentajes de proyección, etcétera y que consiste en voluntad de ambas partes, para efectivamente, entrar en ese proceso. Pero no hubo, lamentablemente, esa disposición por parte de la Administración y se concluyó con el acuerdo tomado.

Expresa que desean remarcar que a los trabajadores de la Universidad de Costa Rica y del Instituto Tecnológico, son a los únicos en el país a los cuales no se les ha hecho el reajuste salarial de medio período. Ya se está negociando el reajuste del año entrante en el sector público-privado, en las instancias correspondientes y en la Universidad de Costa Rica no se ha hecho el reajuste de medio período. Por supuesto que eso tiene que ver con el argumento recurrente y sistemático con el que se han descalificado esos planteamientos por parte de la Administración que es el de los supuestos desequilibrios en la relación 80/20. Señala que efectivamente desearían que ese diferendo, aparentemente técnico, pero que en el fondo es político, se resolviera en un plano de honestidad técnica y honestidad profesional con la Administración, porque el SINDEU ha sido muy copiosos y vehementes en señalar las inconsistencias que existen en ese argumento.

Indica que disponen de un documento, que suponen que el Consejo Universitario, conoce mucho mejor que el SINDEU, y se trata del informe que emitió la Contraloría Universitaria, a propósito de los Estados Financieros y el Informe Gerencial del año 1997, en donde se nota que la misma Contraloría Universitaria y ya no el SINDEU, señala que existe una inconsistencia y falta de homogeneidad en la información financiera institucional, que dificulta la interpretación que hagan de esa información los usuarios.

Por lo expuesto anteriormente se deduce que a partir de ahí, hay un criterio de opinión técnica calificada y de observación crítica a la gestión financiera institucional como para que dé pie al SINDEU a insistir en que ese diferendo en cuanto a la relación 80/20 no ha sido, por parte de la Administración, dirimido de una manera franca, transparente y técnicamente correcta con el SINDEU.

Agrega que habían conocido una iniciativa que en su momento, el Consejo Universitario o la Comisión de Presupuesto y Administración, contempló, de que se constituyera una Comisión integrada por dos miembros de la Contraloría Universitaria, dos de la Administración, dos del Consejo Universitario y dos del SINDEU. Apoyaron e insisten en que el Consejo Universitario tome el acuerdo de conformar dicha comisión, para dirimir este asunto que ya es recurrente, se ha presentado durante tres años consecutivos y algo que se supone que está en la Convención Colectiva de Trabajo, como una excepción, se ha convertido en regla, es decir, ese supuesto que está previsto en la Convención Colectiva de Trabajo, y se establece como transitorio, como excepcional, como se puede notar, de excepción, se ha convertido en regla y actualmente, se encuentran a las puertas de un tercer decreto unilateral, si prevaleciera en ese sentido, el argumento y las tesis que ha venido manejando la administración.

Agrega que sobre ese particular, el SINDEU ha sido muy cuidadoso de aportar a los miembros del Consejo Universitario, cuadros, números, estados financieros; señalando los errores y las falacias metodológicas que hay a la hora de conceptualizar la masa salarial, al momento de establecer las partidas de la masa salarial y a la hora de establecer las metodologías de cálculo en las proporciones 80/20.

En repetidas ocasiones el SINDEU, ha señalado lo expuesto anteriormente y resulta cansino estar reiterándolo ante cada ocasión que la administración recurre a ese argumento y que se plasma y se remata en el folleto sobre el comportamiento de la relación 80/20 y los sueldos al personal permanente que la administración, que el señor Rector presentó y expuso en la última Asamblea Colegiada Representativa y al cual el SINDEU le está elaborando una respuesta en todos los extremos y alcances, para evidenciar como se da un manejo distorsionado de esas relaciones que están en juego y un manejo distorsionado de la situación financiera y presupuestaria institucional.

Indica que a la par de ese diferendo de carácter técnico-político para el SINDEU, consideran que en mucho, el hecho de que en esa

ocasión, no se haya considerado en la propuesta de la administración, hacer efectivo ningún reajuste salarial durante el presente año, porque el reajuste que se está previendo para este año, está en la expectativa de un presupuesto extraordinario para el año de 1999, que no reconocería retroactividad, que además, evidentemente desconoce las deudas pendientes del año pasado y estiman que en ese asunto, no se ha sido suficientemente claro con la comunidad universitaria, de explicársele, cual es efectivamente, una de las razones coyunturales e histórica, de ese tipo de falta de recursos institucionales. Agrega que como es del conocimiento del Consejo Universitario, pero no de la comunidad universitaria, este año no habrá correctivo de medio período, para el fondo de la educación superior, ya suman dos años en que esos correctivos de medio período, no se giran oportunamente. Por ejemplo el correctivo de 1997, se incorporó al presupuesto del año 1998, según la propuesta de la administración, este año se procederá de la misma forma, se aplicará al presupuesto del año 1999. Entienden que para este año, las partidas para el aguinaldo deberían estarse contemplando, sino en un presupuesto extraordinario, deberían estarse garantizando para la universidad y efectivamente, a la vista no hay ningún presupuesto extraordinario que contemple esa erogación, que superará en mucho los ¢1.000.000.000 (mil millones de colones).

Indica que como consta en el acta de la negociación salarial, el propio señor vicerrector indica que probablemente hay problemas en cuanto al pago del salario escolar del año entrante, porque el gobierno está manipulando todos esos extremos. No hay un reconocimiento del crecimiento vegetativo, adicionalmente, ese tipo de concesiones que hacen los señores rectores, al gobierno en materia de giro oportuno de los recursos a las instituciones, evidentemente agrava y pone en una situación bastante delicada a estas instituciones, para hacer efectivos y puntuales los reajustes salariales para los trabajadores.

Son variables que están en el presente escenario, que a su modo de ver explican en mucho, la intolerancia de la administración en hacer reajustes salariales, medianamente acordes con el nivel de inflación y de manera efectiva y puntual conforme a las necesidades que tienen los trabajadores de la institución. Indica que ese factor, para el SINDEU, es muy importante y recalca al plenario que para el SINDEU, la deuda, es uno de los puntos más difíciles de resolver en este caso y que está pendiente desde el año 1997, alcanzando un 3,03%. Agrega que el año pasado, pese a que el Consejo Universitario estableció que se estaba pagando un 12% de reajuste salarial, entraron en juego otro tipo de consideraciones, entre ellas, la inflación real que cerró en 11,20% y otra es ¿cuál fue el reajuste real aplicado a los salarios base de los trabajadores de la institución. Cuando se ha consultado a la administración, por diferentes medios y vías, que defina, cual es la base de cálculo de los salarios del años 1998, en relación al índice de inflación del año pasado, hasta el momento actual de la negociación salarial, no han tenido una respuesta precisa y concreta, dichosamente en la negociación salarial, efectivamente, la administración reconoció, tal y como consta en el acta y en un oficio reciente enviado por la Dirección de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), en donde efectivamente indica que la base de cálculo de los salarios del año pasado, fue de 8,17% o sea que los salarios de 1997, se reajustaron en un 6% en enero y luego en un 2,17%, asignado por el Consejo Universitario, aclara que eso fue lo real y efectivamente pagado como reajuste salarial, pese a que la inflación real fue de 11,20% y pese a que el acuerdo del Consejo Universitario dice que canceló un 12%.

Aclara que se da un elemento de carácter salarial, técnico y en la perspectiva a su modo de verlo, muy consistente a favor de los planteamientos hechos por el SINDEU, de carácter jurídico, para efectivamente, hacerle notar a la institución, que hay una deuda pendiente en materia salarial con los trabajadores y que el SINDEU está en la mejor disposición de llegar a extremos de negociación con respecto a esa deuda.

Sinceramente, no les parece respetable el simple y llano desconocimiento de imperio que hace la administración de esos otros extremos que están señalando, por el simple hecho de desconocerlos.

Les parece más razonable, más ecuánime, más enguído dentro del espíritu de la concertación que el señor Rector de la Universidad de Costa Rica, promueve, proponer vías y puentes de negociación que hasta este momento no lo ha hecho internamente en la institución y no solamente en materia de salarios, sino en todos los órdenes en relación con el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica.

Agrega que lo expuesto anteriormente, son el resumen de las consideraciones habidas dentro del proceso de negociación que se tuvo con la administración.

Para concluir, señala que por incurrir en ese tipo de abusos, errores y atropellos por parte de la administración, el próximo 29 de octubre, fue convocado el juicio que el SINDEU interpuso a propósito del decreto salarial de 1996, donde efectivamente se dieron anomalías y lesiones a la Convención Colectiva de Trabajo, en su comparecencia de conciliación.

Reiteran que efectivamente, están en la disposición de hacer respetar la Convención Colectiva de Trabajo y hacerla respetar, no implica que se tenga que ver como lesionar a la institución, consideran que son enteramente compatibles, las condiciones laborales establecidas en la Convención Colectiva de Trabajo con el sano desarrollo institucional. Los problemas financieros que se aducen para descalificar e incluso para negar reajustes por el costo de vida de conformidad con el índice de inflación, los han cuestionado por su inconsistencia, no solamente el SINDEU, sino que también, como lo señaló anteriormente, el informe de la Contraloría Universitaria, el cual es muy elocuente, y es importante que el Plenario lo haya conocido y sacado las conclusiones y recomendaciones del caso, para efecto de aplicarlo a todos los órdenes de la vida institucional.

Indica a los miembros del Consejo Universitario que el propósito de la visita del SINDEU al plenario, es que esa instancia, tome una iniciativa en el sentido de abrir el puente de diálogo, de negociación. Consideran que el Consejo Universitario, no solamente, es la instancia óptima y debida, sino que es la instancia calificada a esa altura del proceso, para resolver el conflicto y agrega que de su parte, están en la mejor disposición de caminar por los puentes que el Consejo Universitario les tienda.

Hace hincapié en que desean que la comparecencia hecha, no sea un simple acto formal, para cumplir con la cortesía y la formalidad de un debido proceso y que por el contrario, se entienda políticamente el problema planteado por el SINDEU y la disposición que existe en la organización, para superar el conflicto y evitar que vaya a degenerar en nuevas medidas de presión, si fuera del caso, el SINDEU, tiene la asamblea próxima el 21 de octubre, a la cual en principio, deben llevar el resultado de las gestiones que en ese momento están haciendo ante el plenario y desean poder llevar una propuesta satisfactoria, convenida de común acuerdo con las autoridades universitarias.

EL DR. LUIS ESTRADA abre el espacio para que los miembros del Consejo Universitario que lo tengan a bien, hagan su preguntas.

LA DRA. SUSANA TREJOS aclara que debido a que sus estudios son en el ámbito de la filosofía, y tiene entendido que el señor Héctor Monestel, también está vinculado al universo de la palabra, debido a que su formación es de comunicador, hace referencia a que utilizó la palabra TOLERANCIA, e indica que le interesa mucho elaborar un poco más el concepto, ¿qué significa ser tolerante?, porque considera que está muy ligado a conceptos como veracidad y construir en el entorno de donde se encuentre, seguidores igualmente relevantes e igualmente capaces, por lo cual desearía conocer ¿qué entiende por tolerancia?.

HÉCTOR MONESTEL responde al cuestionamiento hecho por la Dra. Susana Trejos e indica que la tolerancia para el SINDEU, aplicada a la presente circunstancia, es lo que todos entendemos como tolerancia, cuando se entra en un proceso como el actual, se entra con tolerancia, es decir una actitud y una predisposición al diálogo, a la negociación, con una actitud de respeto y de consistencia con el cual la Dra. Trejos hizo la relación, que es la veracidad.

Señala que cuando el SINDEU habla de conceptos como: masa salarial, relación 80/20, y cuando aportan los cuadros y los números, evidentemente lo están haciendo con apego a lo más objetivo de los datos que los mismos instrumentos institucionales aportan.

Por lo tanto en ese informe gerencial, que muy probablemente es ya conocido por el plenario, hay un diagrama en donde efectivamente el señor Director de OEPI, señala y alaba el esfuerzo institucional de haber concluido el año 1997, con una relación 80/20 equilibrada, entonces no es un concepto propiamente del SINDEU, que dice que los desequilibrios que el Señor Rector o sus Asesores, recurrentemente señalan habidos en esa relación se dan. Con apego a esa información el SINDEU ha demostrado elementos de veracidad.

Retomando el término tolerancia, es precisamente el proceso que se está llevando a cabo en ese momento, es la disposición de asistir al plenario a exponer, de proseguir en conversaciones adecuadas con los miembros del Consejo Universitario, en forma adecuada, al nivel

que corresponda, para que efectivamente se solucione un conflicto que de pleno derecho asiste al SINDEU y a los trabajadores de la Universidad de Costa Rica y en contrapartida, la intolerancia es cuando se llega a una mesa de negociación y no hay voluntad para modificar términos y planteamientos ante una posición previa, rígida e inflexible.

Cuenta una anécdota que hace alusión al caso y que en términos jurídicos se les llama, prácticas desleales y falta de buena fe entre las partes. Se refiere a la circular emitida por la Rectoría en donde un día lunes, se informaba a la Comunidad Universitaria, el resultado de la negociación salarial llevada a cabo el viernes anterior en horas de la tarde, con el SINDEU; pero la circular estaba impresa y distribuida, desde el viernes en la mañana, nota a la cual tuvieron acceso antes de llevarse a cabo la negociación salarial, que se supone estaba describiendo, en donde rompían las negociaciones y se llegaba a un acuerdo, eso es una práctica desleal, que refleja que existe una predisposición de una de las partes a ir a un proceso de negociación, que en realidad resulta una burla o una farsa, porque si se tiene esa predisposición, evidentemente, no hay tolerancia. Se dará la apariencia de ser tolerante en un proceso, pero en el fondo no hay tolerancia.

En contraposición, el SINDEU, fue reiterativo y lo vuelven a reafirmar, que están dispuestos a someter a consideración, todos los extremos y conceptos de la propuesta salarial que han elaborado, en el marco de un espíritu de diálogo y negociación.

LA DRA. SUSANA TREJOS expresa que hacen falta, otras caras del concepto de tolerancia, pero considera que una de las características fundamentales de la actitud tolerante, de la persona tolerante, de la sociedad tolerante, es que la persona tolerante, ante todo, empieza siempre por cuestionarse asímismo y por ponerse en el lugar de la otra persona; y no es fácil mirarse en el espejo.

EL DR. LUIS ESTRADA da por concluida la audiencia.

HÉCTOR MONESTEL pregunta al señor Director ¿Qué es lo que sigue?, el SINDEU se ha apersonado al plenario y solicitan que le diga, ¿qué pueden esperar del Consejo Universitario, que le pueden informar a la comunidad universitaria?.

EL DR. LUIS ESTRADA le indica al señor Monestel, que es un miembro del Consejo Universitario y no puede hablar por todo el plenario, a menos que tenga una bola de cristal para saber que sigue. No lo sabe.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. le responde la pregunta al señor Monestel e informa que ambas propuestas, fueron vistas en la Comisión a la cual el señor Director pertenece, y se decidió trasladar al plenario, la propuesta del señor Rector. No se necesita una bola de cristal para decirlo.

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que ese aspecto, sí es de su conocimiento, pero la pregunta es tan vaga, ¿qué sigue?.

HÉCTOR MONESTEL se dirige al plenario y con todo respeto, y a propósito de la tolerancia, la pregunta, aunque parezca vaga o abstracta, es esencial para el SINDEU, porque están elevando el conflicto y una propuesta al Consejo Universitario. Hoy, se encuentran en el plenario, por su propia iniciativa, exponiendo y esperan alguna acción o respuesta por parte del plenario, que bien entienden, no debe ser necesariamente en ese momento, pero sí esperan alguna iniciativa, incluso le deja más confundido, el hecho de que se conoce en el Consejo Universitario la propuesta de la administración y saben si han discutido en todos sus extremos, incluso de una manera técnica, la propuesta que hizo el SINDEU, que fue elevada al Consejo Universitario a través del Señor Rector.

Presume que el Consejo Universitario, no sólo por cortesía, sino por deber, como instancia, debe conocer la propuesta y emitir un criterio sobre la misma y descalificarla si considera que así debe hacerse y acoger la presentada por la administración. Y se referían precisamente a eso cuando mencionaba los puentes que debe atender esa instancia para resolver diferendos.

Expresa que deben dar una respuesta, no solamente a los afiliados, sino que también, sería deseable para el SINDEU, tener una respuesta desde el punto de vista político y administrativo, del Consejo Universitario, para saber a que atenerse, y poder decir a los trabajadores, la propuesta no prosperó, el Consejo Universitario la descartó, y probablemente apruebe la propuesta de la administración, pero en lo que toca a la iniciativa y a la demanda que hizo el SINDEU, fue descalificada, fue desconocida o se va a abrir un proceso de análisis de negociación, en el cual podría eventualmente considerarse alguna alternativa, entre ambas.

Le aclara al señor Director que a eso era

precisamente a lo que se refería, aunque la pregunta le parezca vaga, daban por sentado que comprendería a que se referían y aclarado ese punto, le vuelve a plantear la pregunta.

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que no puede responder sobre el paso que sigue, en relación con el SINDEU, indica que lo que le puede decir, no hacia a futuro, sino hacia pretérito, y desea aclarar que mañana termina su nombramiento como Director del Consejo Universitario, pero cuando se le pregunta ¿qué sigue?, su respuesta no puede ser mencionar algo que pasó, como respondió el señor Fournier; él tiene pleno derecho de decir lo que pasó. Si hubiera preguntado en esos términos, le hubiese dicho lo que pasó.

Agrega que en la Comisión de Presupuesto y Administración, está la propuesta que en su oportunidad envió la Administración y se está trabajando en ello y se elevará al plenario cuando esté lista y es todo lo que le puede decir.

HÉCTOR MONESTEL pregunta al señor Director, si en la Comisión de Presupuesto y Administración, se está conociendo la propuesta hecha por el SINDEU.

EL DR. LUIS ESTRADA le responde afirmativamente y agrega que se están estudiando las dos propuestas.

HÉCTOR MONESTEL pregunta ¿qué oportunidad tendrá el SINDEU de exponer, debatir y argumentar de una manera más amplia?.

EL DR. LUIS ESTRADA le responde que eso no depende de él, porque el asunto está en una comisión que no coordina.

EL M. GILBERT MUÑOZ manifiesta que comprende bastante bien, el porque de la pregunta hecha por los miembros del SINDEU, porque ellos deben explicarle a los afiliados del Sindicato, en qué situación se encuentra la propuesta hecha por el SINDEU, ante el Consejo Universitario, relacionada con la propuesta que hace la administración y que ha sido elevada al Plenario. Desde ese punto de vista, considera que es importante que las cosas queden muy claras, para que puedan dar una información clara, que no cause confusión.

El Consejo Universitario, tiene sus procedimientos, cuando entra una determinada propuesta, dependiendo Del asunto de que trate, pasa a una Comisión, quien elabora un dictamen y posteriormente el Plenario lo discute y toma un acuerdo, ya sea aprobándolo, rechazándolo o devolviéndolo a la Comisión para que se reelabore. En el caso en cuestión, por estar relacionado con el reajuste salarial, pasa a la Comisión de Presupuesto y Administración, quien lo discute a nivel interno, elabora un dictamen, que será visto por el plenario en su momento. Actualmente las propuestas están en la Comisión de Administración que

Coordina el Ing. Roberto Trejos, comisión que estudiará el asunto.

Señala que las Comisiones, tienen el pleno derecho de recibir a aquellos miembros de la Comunidad Universitaria, que considere pertinentes para buscar más información, y desde ese punto de vista, le parece que el SINDEU podría tener una oportunidad para que, si la Comisión lo considera pertinente, pueda recibirlos, antes de que se elabore el dictamen que elevaría al plenario.

****A las doce horas y diez minutos, se retira Marco V. Fournier, M.Sc.****

En síntesis, el plenario aún no ha discutido el asunto ya que la Comisión no ha elaborado el dictamen y desde ese punto de vista existen condiciones para que se continúe con el proceso de diálogo entre el SINDEU y el Consejo Universitario.

HÉCTOR MONESTEL extiende una excitativa al Ing. Roberto Trejos, para que considere al SINDEU, en lo pertinente al debido proceso en la Comisión de Presupuesto y Administración.

Agrega que no duda que por parte de la Administración, se presentarán argumentos, incluso el folleto que se presentó sobre el Régimen de Méritos, pues bien el SINDEU, también tiene una interpretación de esos alcances que señala la administración y evidentemente, difieren sustancialmente de los que están contenidos en el folleto, de ello la importancia para el SINDEU, para que les tome en cuenta como parte del proceso, antes de que la Comisión resuelva recomendar en uno u otro sentido.

EL ING. ROBERTO TREJOS manifiesta que llevará la propuesta hecha por el señor Héctor Monestel a la Comisión.

Agrega que la Comisión de Presupuesto y Administración, analizó ambas propuestas y es todo lo que puede decir en ese momento, porque

mencionar algo más, sería adelantar criterios.

****A las doce horas y quince minutos se retiran los representantes del SINDEU.****

A las doce horas y veinte minutos se levanta la sesión.

DR. LUIS ESTRADA NAVAS
DIRECTOR
CONSEJO UNIVERSITARIO

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentra en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.